



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se procede a la rectificación de la Resolución adoptada con fecha 23 de abril de 2007, por la que se convocaban pruebas de aptitud para la obtención de certificado o carné de instaladores en sus distintas modalidades.

10

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 26 de abril de 2007, por la que se convoca para el año 2007 el «Premio Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 106, de 30.5.2007).

10

Corrección de errata a la corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.12.2006), por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 119, de 18.6.2007).

10

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 13 de junio de 2007, de designación por el Pleno del Parlamento de Andalucía de doña María Luz Romera García como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, por fallecimiento de don José Luis Zamacona López.

11



**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.

11

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Eva María Valero Benito, Profesora Titular de Universidad.

16

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos y concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las Áreas Funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas) convocado por la Resolución que se cita.

16

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

12

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorga destino a los funcionarios que obtuvieron sentencias del Tribunal Supremo reconociéndoles la cualidad de funcionarios, en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa) convocado por Orden que se cita, en el ámbito de Andalucía.

12

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Porras Priego Secretario del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con carácter provisional.

13

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Diego José Mateos Molina Secretario del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), con carácter provisional.

13

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería), con carácter provisional.

14

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

14

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se nombran vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

15

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier García Castaño Catedrático de Universidad.

16

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Rosario González Anera, Profesora Titular de Universidad.

16

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se nombran los miembros de la Comisión Técnica para la concesión de las medidas de apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007.

18

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración para la concesión de las ayudas al tejido asociativo del flamenco.

18

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

19

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 5 de junio de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de enfermeras, fisioterapeutas, matronas y terapeutas ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

19

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de junio de 2007 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

20

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

28

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos B y C, vacantes en esta Universidad.

29

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

38

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 341/2007, interpuesto por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

43

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Puerto Real (Cádiz) (PP. 2059/2007).

43

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 4 de junio de 2007, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de la sentencia que se cita.

43

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Observatorio Universidad Empresa de Málaga.

45

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Prevención de Riesgos Labores del Campo de Gibraltar.

46

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1139/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

47

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

47

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 829/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

47

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de enero de 2007.

47

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de enero de 2007.

48

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.

49

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.

49

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2007.

50

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2007.

50

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de febrero de 2007.

51

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2007.

52

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2007.

53

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de abril de 2007.

53

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Acuerdo de 12 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la empresa Génesis Solar España, S.L.

54

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican becas destinadas a la Formación e Investigación.

54

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 15 de mayo de 2007, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro docente privado de Educación Secundaria «Santa Rosa de Lima-Argentea» de Málaga, pasando a denominarse «Santa Rosa de Lima».

56

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de junio de 2007, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

56

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Orden de 29 de mayo de 2007, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

57

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar (Granada).

58

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

62

**4. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A60/07. (PD. 2561/2007).

63

Edicto de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A61/07. (PD. 2562/2007).

63

Edicto de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A62/07. (PD. 2563/2007).

63

Edicto de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A63/07. (PD. 2564/2007).

63

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 25 de abril de 2007, de la Audiencia Provincial de Almería, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 313/2004. (PD. 2553/2007).

63

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 939/2006. (PD. 2531/2007).

65

Edicto de 7 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1177/2006.

66

Edicto de 30 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1258/2006. (PD. 2516/2007).

66

Edicto de 11 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1246/2004. (PD. 2559/2007).

67

Edicto de 4 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 671/2005. (PD. 2535/2007).

67

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 15 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coin, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 385/2006. (PD. 2565/2007).

68

Resolución de 15 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia a licitación por concurso abierto el suministro que se indica, cofinanciados con FEDER. (PD. 2557/2007).

72

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Evaluación externa del Plan de Formación de los Empleados Públicos de Andalucía en materia comunitaria (FORMANUÉ)».

69

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Edición y retractilado del texto del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía».

69

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros: «Actualización y mantenimiento de licencias de Newspress y suministro e instalación de licencias de Newsclip para la Oficina del Portavoz del Gobierno».

69

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 27/07/6). (PD. 2554/2007).

70

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 12 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

70

Resolución de 12 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

70

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 15 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncian las licitaciones de tres suministros por la forma de concursos por el procedimiento abierto, cofinanciados con FEDER. (PD. 2556/2007).

71

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH.04/2007).

73

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, expediente núm. 232/2007/S/00. (PD. 2544/2007).

73

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Coordinación técnica en materia de información e indicadores de calidad ambiental y políticas de prevención y gestión integrada de la calidad ambiental y sostenibilidad urbana. (PD. 2545/2007).

74

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2558/2007).

74

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio: Mantenimiento de las presas de las cuencas del Guadalete y Barbate (Expte. 1558/2007/A/00). (PD. 2537/2007).

75

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de obras Pabellón Deportivo. (PD. 2555/2007).

75

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2560/2007).

76

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se indica.

77

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andalu-  
 z de Infraestructuras y Servicios Educativos, por  
 la que se anuncia la contratación de «Reforma  
 y obras varias en el CEIP “Virgen del Pilar”, de  
 Huelva, Expte. 80/ISE/2007/HUE», por el proce-  
 dimiento abierto, mediante la forma de concurso  
 sin variantes. (PD. 2514/2007).

77

Resolución de 11 de junio de 2007, de la Coordi-  
 nación Provincial de Jaén del Ente Público Anda-  
 luz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por  
 la que se anuncia concurso, por procedimiento  
 abierto, para la adjudicación del contrato de obras  
 que se indica. (PD. 2519/2007).

77

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Coordina-  
 ción Provincial de Málaga del Ente Público Anda-  
 luz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por  
 la que se anuncia concurso, por procedimiento  
 abierto, para la adjudicación del contrato de servi-  
 cio que se indica. (PD. 2518/2007).

78

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Coordina-  
 ción Provincial de Sevilla del Ente Público Anda-  
 luz de Infraestructuras y Servicios Educativos,  
 por la que se anuncia la contratación del sumi-  
 nistro que se indica por el procedimiento abierto  
 mediante la forma de concurso sin variantes. (PD.  
 2566/2007).

79

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Gerencia  
 Provincial de Almería de la Empresa Pública de  
 Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de  
 obras de edificación de 20 VP-REV industrializa-  
 das, en manzana 1 de la UE-1 de Oria-Almería.  
 (PD. 2536/2007).

79

Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Gerencia  
 Provincial de Granada de la Empresa Pública de  
 Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del con-  
 trato de obras de edificación de 21-Peligros/12  
 VPO-REV Avda. Jaén.

80

Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Oficina de  
 Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la  
 Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la  
 que se declara desierto el contrato de obras de  
 demolición y construcción de viviendas en calle  
 Rosa, núms. 22-24, de Cádiz (Transformación de  
 Infravivienda).

80

Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Empresa  
 Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de  
 licitación de concurso público, procedimiento  
 abierto, para la contratación de la adquisición e  
 instalación de productos y material informático,  
 electrónico y eléctrico necesarios para el acondi-  
 cionamiento de sala de servidores para sistemas  
 de información corporativos (Expte. 19000/73).  
 (PD. 2534/2007).

80

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Coordina-  
 ción Provincial de Córdoba del Ente Público Anda-  
 luz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por  
 la que se anuncia la contratación de la obra «Obras  
 de reforma y mejora del CEIP Santos Mártires de  
 Córdoba (Expte. núm 147/ISE/2007/COR)», por  
 procedimiento abierto, mediante la forma de con-  
 curso sin variantes. (PD. 2532/2007).

81

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Coordina-  
 ción Provincial de Córdoba del Ente Público Anda-  
 luz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por  
 la que se anuncia la licitación de la obra «Obras de  
 rehabilitación de aseos y cubiertas en el Ceip Ave-  
 rroes, de Córdoba (Expte. 150/ISE/2007/COR)»,  
 por procedimiento abierto, mediante la forma de  
 concurso sin variantes. (PD. 2533/2007).

81

Anuncio de 12 de junio de 2007, de Ferrocarriles  
 de la Junta de Andalucía, de licitación de con-  
 curso. (PD. 2542/2007).

82

Anuncio de 13 de junio de 2007, de Ferrocarriles  
 de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso  
 de servicios. (PD. 2541/2007).

82

Anuncio de 13 de junio de 2007, de Ferrocarriles  
 de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso  
 de servicios. (PD. 2540/2007).

83

Anuncio de 13 de junio de 2007, de Ferrocarriles  
 de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso  
 de servicios. (PD. 2539/2007).

83

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Fundación  
 Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación  
 del concurso de creatividad y producción de un  
 anuncio de televisión y radio.

84

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Fundación  
 Andaluza para la Integración Social del Enfermo  
 Mental, para la licitación de obras de «Construc-  
 ción de Casa Hogar en San Fernando (Cádiz)».  
 (PD. 2524/2007).

84

Anuncio de 14 de junio de 2007, de Gestión de  
 Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación  
 de concurso de obra de construcción de dársenas  
 de aparcamientos de autobuses en diversas carre-  
 teras de la provincia de Sevilla. (PD. 2538/2007).

84

**EMPRESAS**

Anuncio de 2 de junio de 2007, de la Comunidad  
 de Regantes del Canal de San Clemente Toma  
 4, por el que se procede a licitación la obra de  
 transformación en regadío de dicha Comunidad  
 de Regantes en el término municipal de Huéscar  
 (Granada). (PP. 2307/2007).

85

Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Fundación  
 para la Investigación Biosanitaria de Andalucía  
 Oriental –Alejandro Otero–, relativo a la adjudica-  
 ción de suministro (Expte. FIBAO IF063729-1).  
 (PD. 2530/2007).

85

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Delegación  
 del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de  
 Inicio de expedientes sancionadores, por presunta  
 infracción a la normativa general sobre defensa de  
 los consumidores y usuarios.

86

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Delegación  
 del Gobierno de Almería, notificando resolución de  
 expediente sancionador, por infracción a la norma-  
 tiva general sobre defensa de los consumidores y  
 usuarios.

86

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-197/2006-EP.

86

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

87

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

87

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don José María Fernández Fernández en nombre y representación de las entidades Joseva Hermanos y «Cármenes de Albolote, S.A.».

87

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 24 de enero de 2007, en expediente sancionador de referencia 108/2006, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba contra la entidad Áridos Sotoalto, S.L., de fecha 1 de junio de 2006.

88

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

88

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 1-AL-1415-0.0-0.0-PC.

88

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 3-AL-1398-0.0-0.0-PC.

90

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada notificando a don Miguel Aranda Martín, escrito por el que se le solicita documentación en el expediente de reversión de terrenos núm. 6/2006

91

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

91

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

93

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 17 del Sector URP-RR-7-BIS «El Pinar II» (Expte. 5).

94

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 5.4 Sector URP-VB-7 «Artola Alta» (Expte. 23).

94

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela A del PA-RR-9 «Lomas del Pozuelo» (Expte. 12).

94

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del Sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

94

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

95

Anuncio de 31 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

95

Anuncio de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

95

Anuncio de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

96

Anuncio de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

96

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública corrección de errores en la publicación de resolución de reintegro y extinción correspondiente a la entidad «Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática».

96

Corrección de errores al Anuncio de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).

97

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

97

Notificación de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-41.

101

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

97

Notificación de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-94.

101

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

97

Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 9 y 15 de mayo de 2007, por la que se constituye el acogimiento temporal de los menores B.G.H. y M.G.H. nacidos los días 9.4.2005 y 20.9.2006 (Expte. SISS: 352-2005-14-000268. 352-2006-14-000156).

101

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

97

Anuncio de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

102

Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente de E.P.M. nacida en Córdoba el día 27.2.1989 (Expte. CO-3956/00).

99

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

102

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar permanente del menor F.J.J.P., nacido el día 13.11.1991 (Expte. SISS: 352-2006-14-000121).

99

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2007.

103

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

99

Anuncio de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador CA-06/07, de 10 de mayo de 2007, seguido contra la entidad Infraestructura Sanluqueña, S.L., por presunta infracción a la Ley de Patrimonio Histórico Español.

104

Acuerdo de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

99

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

104

Acuerdo de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

99

Acuerdo de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

100

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

100

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Algeciras», Código CA-50003-AY relativo al monte Algamasilla, Comares y Majadal Alto.

105

Acuerdo de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

100

Notificación de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 5.6.2007, dictada al expediente de acogimiento en familia ajena, modalidad simple núm. HU-2006/88, de doña Natalia Lozano Rodríguez.

100

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de las operaciones materiales de deslinde parcial (Apeo), del monte «Grupo de Montes Los Barreros» Código HU-11009-JA. Expte. MO/00034/2007.

105

Notificación de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de Acogimiento Familiar núm. 373-2007-21-14, expediente de protección núm. 352-2005-21-205.

101

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde parcial (apeo), del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», Código HU-11009-JA. Expte. MO/00034/2007.

106

Anuncio de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

106

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 30 de enero de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbria y Peñoncillo», Código MA-50015-CCAY.

107

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-398-2006

108

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-63-2007.

108

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de corrección de errores de bases para la selección de personal laboral (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).

108

Anuncio de 6 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de corrección de bases para la selección de Policías Locales (BOJA núm. 100, de 22.5.2007).

109

### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana de la Cruz Rodríguez propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/581 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 51919, sita en C/ Arquitecto José Galnares, 6, bloque 5, 1.º A, en Sevilla.

109

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Soledad Cortés Jiménez y don Joaquín Montero Dacosta propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/582 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 51919, sita en C/ Arquitecto José Galnares, 6, bloque 5, 1.º A, en Sevilla.

109

Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gregorio Antón Arias Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/133 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0915, finca 54310, sita en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, de Úbeda (Jaén).

109

Anuncio de 26 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gumer-sindo López Bueno Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/90 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0960 Finca 44415 Sita en C/ Ángel Ganivet, 8, Bailén (Jaén).

110

Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Manzanares Valader Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/40 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0900, finca 25774, sita en Alhaurín el Grande (Málaga).

110

### IB, IFP, IES, CP

Corrección de errata al Anuncio de 7 de febrero de 2007, del IES Ventura Morón, de extravío de título de FP I (PP/541/2007) (BOJA núm. 77, de 19.4.2007).

111

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se procede a la rectificación de la Resolución adoptada con fecha 23 de abril de 2007, por la que se convocaban pruebas de aptitud para la obtención de certificado o carné de instaladores en sus distintas modalidades.*

Mediante Resolución de 23 de abril de 2007 de esta Delegación Provincial, se convocaron pruebas de aptitud para la obtención de certificados o carnés de instaladores autorizados en sus distintas modalidades, se han detectado las siguientes omisiones, que en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se proceden a subsanar mediante la presente:

1. En la base primera, punto 1.1 se consignaron las citadas modalidades y sin que entre las mismas se incluyera la modalidad de «Operadores de Aparatos a Presión». Constatada dicha carencia se procede a añadir el apartado «1. Operadores de Aparatos a Presión».

Se procede a ampliar para dicha especialidad, el plazo de presentación de instancias concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La convocatoria del día y lugar de la realización de la prueba se determinarán por el Tribunal comunicándose a los interesados con un mínimo de 48 horas de antelación a la publicación de las listas definitivas de admitidos.

Los requisitos para la realización de la prueba correspondiente a la especialidad de «Operador de Aparatos a Presión» serán los siguientes:

- Tener cumplidos los 16 años a fecha de la solicitud.
- Haber abonado la correspondiente tasa de derechos de examen por un importe de 7,55 euros mediante el modelo oficial 046.
- Fotocopia del DNI.

En todo lo demás se estará a lo estipulado en las bases de la convocatoria realizada mediante Resolución de 23 de abril de 2007.

2. En la base séptima de la mencionada Resolución, se nombraba los miembros del Tribunal encargado de calificar y preparar las pruebas y quedaba determinado en el Anexo IV; se detecta que se han omitido los miembros suplentes por lo que se procede a su incorporación quedando como sigue:

Presidente: Rafael Angel Berbel Vecino.  
Presidente suplente: Miguel Rivas Beltrán.  
Secretaria: Elena Barragán Caballero.  
Secretario suplente: Marcos Melero Abril.

Vocales:

Joaquín Ruiz Uceda.  
José Fernández de la Puente Sarriá.  
Román Delgado-Aguilera Gallego.

Vocales suplentes:

Rafael Juan Lario Báscones.  
María Luisa Cabello de los Cobos Blanco.  
Germán Coca López.

Se rectifica de acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de abril de 2007, por la que se convoca para el año 2007 el «Premio Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 106, de 30.5.2007).*

Advertido error en la Orden de 26 de abril de 2007, por la que se convoca para el año 2007 el «Premio Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo, publicada en el BOJA núm. 106, de 30 de mayo, procede subsanarlo en los siguientes términos:

En la página 26, segunda columna, base 6.<sup>a</sup>, Lugar y plazo de presentación, del Anexo I, donde dice: «... en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden»; debe decir: «... en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden».

Sevilla, 12 de junio de 2007

*CORRECCIÓN de errata a la corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.12.2006), por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 119, de 18.6.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7, columna de la izquierda, en el sumario de la Consejería de Empleo, donde dice:

«Corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.2.2006) ( ... )»,

debe decir:

«Corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.12.2006) ( ... )».

Sevilla, 19 de junio de 2007

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 13 de junio de 2007, de designación por el Pleno del Parlamento de Andalucía de doña María Luz Romera García como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, por fallecimiento de don José Luis Zamacona López.*

Designación por el Pleno del Parlamento de Andalucía

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar a doña María Luz Romera García como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, por fallecimiento de don José Luis Zamacona López.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 17 de abril de 2007 (BOJA núm. 92, de 10 mayo de 2007), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo 1.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 28.927.503-N.  
Primer apellido: Carrasco.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Ignacio.  
CPT: Cód. 2703410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Adjunto Jefe Área Contencioso.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.  
DNI: 28.616.377-F.  
Primer apellido: Del Castillo.  
Segundo apellido: Mora.  
Nombre: Daniel.  
CPT: Cód. 3264710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jf. Serv. Jco. Prov. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Almería.  
Localidad: Almería.

Núm. de orden: 3.  
DNI: 74.673.552-G.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Mallol.  
Nombre: Antonio Luis.  
CPT: Cód. 2704310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jf. Serv. Jco. Prov. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.

Núm. de orden: 4.  
DNI: 28.777.312-B.  
Primer apellido: Cornejo.  
Segundo apellido: Pineda.  
Nombre: Antonio José.  
CPT: Cód. 3264910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jf. Serv. Jco. Prov.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Jaén.  
 Localidad: Jaén.

Núm. de orden: 5.  
 DNI: 44.203.930-T.  
 Primer apellido: Garduño.  
 Segundo apellido: Sánchez.  
 Nombre: Laura.  
 CPT: Cód. 2703610.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Adscrito Presidencia.  
 TSJA.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Granada.  
 Localidad: Granada.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

### RESUELVO

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 16.4.2007 (BOJA núm. 85, de 2.5.07), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

### ANEXO II

DNI: 34860218S.  
 Primer apellido: Gómez.  
 Segundo apellido: Cantarero.  
 Nombre: Juan.  
 Código Pto. Trabajo: 11130910.

Pto. trabajo adjud.: Secretario/a Director General.  
 Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.  
 Centro directivo: D. G. Asist. Juríd. Víctimas Violencia.  
 Centro destino: D. G. Asist. Juríd. Víctimas Violencia.  
 Provincial: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorga destino a los funcionarios que obtuvieron sentencias del Tribunal Supremo reconociéndoles la cualidad de funcionarios, en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa) convocado por Orden que se cita, en el ámbito de Andalucía.*

La Sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 22 de noviembre de 2006, recaída en el recurso de casación número 749/2000, interpuesto contra la Sentencia de 16 de mayo de 2000, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso contencioso-administrativo número 42/99), en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa) convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE de 4 de diciembre), estima las pretensiones de los recurrentes.

En cumplimiento de esta Sentencia se dicta por el Ministerio de Justicia la correspondiente Orden de ejecución, ORDEN/JUS/380/2007, de 12 de febrero, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia (BOE núm. 47, de 23 de febrero); y ORDEN JUS/942/2007, de 22 de marzo, por la que se nombran funcionarios de Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (BOE núm. 88, de 12 de abril); en cumplimiento de la Sentencia citada.

Posteriormente se dicta la Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se hace pública la relación de plazas desiertas, correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes que obtuvieron Sentencias del Tribunal Supremo, reconociéndoles la cualidad de funcionarios, que se notificó en la forma prevista a todos los interesados, otorgándoles un plazo para que presentaran las solicitudes de destino.

Una vez recibidas todas las solicitudes de destino, y, de acuerdo con las peticiones realizadas y, en su caso, el orden de puntuación obtenido conforme a la revisión realizada por las Sentencias de referencia, esta Dirección General,

### RESUELVE

Primero. Confirmar a don Pedro Ávila Flores, con DNI 24.274.815, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinado, en la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Segundo. Confirmar a doña María Jesús Bellido Sánchez, con DNI 31.836.469, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinada, en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, Cádiz.

Tercero. Confirmar a doña Susana García Rubio, con DNI 24.273.065, en el puesto en el que actualmente se encuentra

destinada, en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Torremolinos, Málaga.

Cuarto. Confirmar a doña María del Mar Hervás Contreras, con DNI 24.251.446, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinada, en la Oficina de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial de Almería.

Quinto. Confirmar a doña María Amparo Rodríguez-Melgarejo Romero, con DNI 75.013.112, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinada, en la Adscripción de la Fiscalía de Linares, Jaén.

Sexto. Confirmar a doña María José Ruiz Guerrero, con DNI 24.263.057, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinada, en el Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, Málaga.

Séptimo. Confirmar a don Juan Antonio Santiago Martín, con DNI 44.263.457, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinado, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, Almería.

Octavo. Asignar destino a don José Antonio Navarro Rivera, con DNI 24.258.061, con el número de orden 8 bis, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, de Almería.

Noveno. Asignar destino a doña Rosa María Santiago Martín, con DNI 44.263.456, con el número de orden 9 bis II, en el Juzgado de lo Penal núm. Siete de Málaga.

Décimo. Asignar destino a doña María del Carmen Liranzo Sánchez, con DNI 44.278.491, con el número de orden 11 bis II, en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete, de Málaga.

Undécimo. Asignar destino a doña Francisca Brígida Moleón Ruiz, con DNI 24.176.077, con el número de orden 12 bis, en el Juzgado de lo Penal núm. Diez de Málaga.

Duodécimo. Asignar destino a doña María Belén González Torres, con DNI 26.024.287, con el número de orden 27 bis II, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Villacarrillo, de Jaén.

Los interesados deberán realizar la diligencia de toma de posesión en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de su correspondiente provincia, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado; contándose los efectos administrativos según lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se otorgan destinos a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1977, en el ámbito de Andalucía (BOE núm. 149, de 23 de junio de 1999).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal; en ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente de la publicación en el BOE.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Porras Priego Secretario del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Joaquín Porras Priego, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Joaquín Porras Priego, con DNI 34.027.186, Secretario del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Diego José Mateos Molina Secretario del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Diego José Mateos Molina, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 31 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo

lo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Diego José Mateos Molina, con DNI 23.255.601, Secretario del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José María Ceballos Cantón, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José María Ceballos Cantón, con DNI 29.080.066, Secretario del Ayuntamiento de Adra (Almería), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 4 de abril de 2007 (BOJA núm. 80, de 24 de abril), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

### ANEXO I

#### Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 26.027.841Y.

Primer apellido: Toledano.

Segundo apellido: Escalona.

Nombre: Juan Pedro.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Comercio.

Código: 8143710.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 10 de mayo de 2007, por la que se nombran vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, y en virtud de las atribuciones conferidas por el apartado 5 del citado artículo,

**D I S P O N G O**

Artículo Único. Nombrar los vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía que seguidamente se relacionan:

1. En representación de la Consejería de Gobernación:  
Titular: Don Carlos Sánchez-Nieva Navas. Director General de Política Interior.

Suplente: Doña Teresa Bravo Dueñas. Directora General de Políticas Migratorias.

2. En representación de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social:

Titular: Doña Carmen Belinchón Sánchez. Directora General de Infancia y Familia.

Suplente: Don Joaquín Dobladez Soriano. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

3. En representación de la Consejería de Justicia y Administración Pública:

Titular: Don Miguel Lorente Acosta. Director General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia.

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez. Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

4. En representación de la Delegación del Gobierno en Andalucía:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Magdalena Canellas Anoz. Funcionaria de la Secretaría General.

Suplente: Don Eladio Garzón Rodríguez. Director del Área de la Alta Inspección de Educación.

5. En representación del Consejo Andaluz de Universidades:

Titular: Don Luis Parras Guijosa. Catedrático de la Universidad de Jaén.

Suplente: Doña Angelina Costa Palacios. Catedrática de la Universidad de Córdoba.

6. En representación de las Corporaciones Locales andaluzas, designada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Torres Moreno. Concejala del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Suplente: Don Agustín Gallego Chillón. Alcalde del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

7. Como directoras de centros educativos que desarrollan proyectos «Escuela: Espacio de Paz», designados por la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación:

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Naranjo Sánchez Directora del C.E.I.P. Profesor Tierno Galván (Chiclana, Cádiz)

Doña Inmaculada Sánchez-Cerrudo Granados. Directora del I.E.S. Europa (Arahal, Sevilla).

8. En representación de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación:

8.1. A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.):

Titular: Don Patricio Pérez Pacheco.

Suplente: Doña Rosa Maldonado Sánchez.

8.2. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Sonia Gaya Sánchez.

Suplente: Don Antonio López Bedmar.

8.3. A propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios Unión Autónoma de Andalucía (CSI-CSIF):

Titular: Don Francisco de los Santos Jiménez Moreno.

Suplente: Doña Paula Uñón Toro.

8.4. A propuesta de la Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos (Federación SADI).

Titular: Don Antonio Pareja Frías.

Suplente: Doña Margarita Fernández García.

8.5. A propuesta de ANPE (Anpe Andalucía Sindicato Independiente).

Titular: Don José García Fernández.

Suplente: Doña María José Doctor Morillo.

9. En representación de las organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos, en relación con el total de representantes sindicales en dicho ámbito.

9.1. A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.):

Titular: Doña Mercedes Rosas Lozano.

Suplente: Don Juan Bautista Martínez Martínez.

9.2. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Don Francisco Beltrán Sánchez.

Suplente: Doña Rosario Rodríguez González.

9.3. A propuesta de USO (Unión Sindical Obrera):

Titular: Doña Antonia Quesada Pedrero.

Suplente: Don José Luis Martín Portillo.

9.4. A propuesta de FSIE (Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza):

Titular: Don Lucas Báez Lucas.

Suplente: Doña Jerónima Ordóñez Gomiz.

10. En representación de las organizaciones empresariales y de titulares de centros de la enseñanza privada concertada, designado por Educación y Gestión:

Titular: Don José M.<sup>a</sup> Fernández Rodríguez.

Suplente: Doña Inmaculada Cárdenas Rodríguez.

11. En representación de la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativa en el sector de la enseñanza pública (CODAPA):

Titulares: Doña Pilar Triguero Vilreales.

Don Francisco Cortés Guerrero.

Don Diego González Martín.

Suplentes: Doña Antonina Buendía Cortina.

Don Francisco Ortiz López.

Don Román Puentes Sánchez.

12. En representación de la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativa en el sector de la enseñanza concertada (CONFAPA):

Titular: Don Javier Compás Montero de Espinosa.

Suplente: Doña Macarena Aguirre Iribas.

13. En representación de la Federación de Asociaciones de Alumnas y Alumnos más representativa: (Confederación de Asociaciones de Alumnos «Sindicato de Estudiantes de Andalucía»).

Titulares: Doña Laura Cuevas del Valle.  
Don Miguel Rodríguez Baras.  
Suplentes: Doña Laura Calderón García.  
Don Daniel García Márquez.

14. Como especialistas, personalidades de reconocido prestigio en la materia, designados por la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación:

- Doña M.<sup>a</sup> Elena Díez Jorge.
- Doña Carmen Magallón Portolés.
- Don Federico Mayor Zaragoza.
- Doña Rosario Ortega Ruiz.
- Don Sebastián Sánchez Fernández.

15. Como representantes de entidades e instituciones académicas de Andalucía que destaquen por su trabajo de investigación en la materia, designados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia escolar:

- Don Joaquín Herrera Flores. Universidad Pablo de Olavide.
- Doña Beatriz Molina Rueda. Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada.

Sevilla, 10 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier García Castaño Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13.2.2007 (Boletín Oficial del Estado de 5.3.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Antropología Social, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier García Castaño, con Documento Nacional de Identidad número 07.945.234, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Antropología Social, adscrito al Departamento de Antropología Social de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de mayo de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Rosario González Anera, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 13.2.2007 (Boletín Oficial del Estado 5.3.2007), para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Óptica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María del Rosario González Anera, con documento nacional de identidad número 44.292.166, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Óptica, adscrita al Departamento de Óptica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de mayo de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Eva María Valero Benito, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13.2.2007 (Boletín Oficial del Estado 5.2.2007), para la provisión de una plaza de Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Óptica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Eva María Valero Benito, con documento nacional de identidad número 24.270.731, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Óptica, adscrita al Departamento de Óptica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de mayo de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos y concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las Áreas Funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas) convocado por la Resolución que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso interno de méritos y concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Área Funcional AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas) (BOJA

núm. 9, de 12 de enero de 2007), este Rectorado, vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las propuestas elevadas por la Comisión de Valoración y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo 1).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentra afectados un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente los distintos servicios universitarios, por la Gerencia se comuni-

cará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, se permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas fuera de su jornada para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 87 de los Estatutos de esta Universidad (BOJA núm. 236, de 9.11.03 y BOE núm. 12, de 14.1.04), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 1 de junio de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

DNI	NOMBRE	CODIGO	NIVEL	PUESTO
24238096	MORENO TRUJILLO, OLGA MARIA	SA11.00.03.1	4	Bibliotecario R. Area-Dirección BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
24154661	UCEDA GARCIA, MARIA INMACULADA	SG08.01.02.2	4	Responsable Gestión Contratación e Inversiones SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL
24266603	AGUIAR UCETA, JOSE FRANCISCO	CA18.00.09	5	Responsable Negociado ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
26004879	ARAQUE JIMENEZ, MARIA CONSUELO	EG08.02.06.1	5	Responsable Negociado - P.N. Necesidades Botánica (Farmacia) - GERENCIA
25965178	CARRASCOSA GARRIDO, MARIA CARMEN	SA06.01.02.3	5	Responsable Negociado RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATOLICA
29078151	DIAZ CABA, MARIA JOSE	CA12.00.07.D.8	5	Responsable Negociado - Medicina - FACULTAD DE MEDICINA
44269242	FUENTES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	CA05.00.09.D.2	5	Responsable Negociado -Economía Aplicada- FACULTAD CC.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
24278501	GAMEZ CAÑAS, LUCIA	CA17.00.06.3	5	Responsable Negociado ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
24270698	GARCIA DURA, MARIA BELEN	CA15.00.06	5	Responsable Negociado FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
74660488	GIL GONZALEZ, SONIA-CHANTAL	CA12.00.08	5	Responsable Negociado FACULTAD DE MEDICINA
24213146	HERRERA VALERO, ANDRES	CA14.00.04.3	5	Responsable Negociado FACULTAD DE PSICOLOGÍA
75124646	HORNOS ARDOY, MARIA JOSEFA	IU01.00.05	5	Responsable Negociado - I.de la Paz y los Conflictos. CENTRO DOCUMENTACION CIENTIFICA
27235018	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE A.	CA18.00.06.3	5	Responsable Negociado ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
52520280	JIMENEZ LIZANA, ROSA MARIA	SA03.00.03.4	5	Responsable Negociado SERVICIO DE EVALUACIÓN ,CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIO
45284878	JIMENEZ TEJADA, MARIA VICTORIA	CA18.00.08	5	Responsable Negociado ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
44264939	MARTINEZ ESCORIZA, ALEJANDRO	CA11.00.11	5	Responsable Negociado FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
24273150	MARTOS ZALDUA, MARIA NIEVES	EG01.02.01.10	5	Responsable Negociado - Vicerrectorados - RECTORADO
24092591	RODRIGUEZ SANCHEZ, MATILDE	EG08.01.06	5	Responsable Negociado - Equipo Gerencia- GERENCIA
24177019	RUIZ VARGAS, ROSARIO	CA12.00.07.D.6	5	Responsable Negociado - Fisiología- FACULTAD DE MEDICINA
24099956	SALAZAR CHACON, ISABEL	CA12.00.07.D.11	5	Responsable Negociado -Medicina Preventiva y Salud Pública- FACULTAD DE MEDICINA

DNI	NOMBRE	CODIGO	NIVEL	PUESTO
24260687	SANCHEZ ORANTES, JOSEFA	CA14.00.05.D.3	5	Responsable Negociado – Psicología Evolutiva y de la Educación – FACULTAD DE PSICOLOGIA
24088162	VIDAL HERNANDEZ, MANUEL PEDRO	CA07.00.05	5	Responsable Negociado FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
25314585	VILCHEZ NIETO, CARMEN	CA14.00.05.D.4	5	Responsable Negociado – Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento – FACULTAD DE PSICOLOGIA
44272085	CARRALCAZAR LADRON GUEVARA, RAQUEL	EG08.02.09.2	6	Administrativo Ejecutivo GERENCIA
44266317	MARTIN FERNANDEZ, ANTONIO	CA04.00.9	6	Administrativo Ofimática FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
44251193	ARANDA GOMEZ, JAVIER	CA15.00.11.2	7	Administrativo Puesto Base FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
24085574	GARCIA AGUILERA, HUMBERTO	SG09.00.02.1	7	Administrativo Puesto Base SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se nombran los miembros de la Comisión Técnica para la concesión de las medidas de apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007.*

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, mediante Resolución de fecha 2 de febrero de 2007, convocaba en régimen de concurrencia competitiva medidas de apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007 (BOJA núm. 39, de 22.2.2007). En la convocatoria se establecía que las solicitudes serían informadas por una Comisión Técnica de la Oficina de Creación Contemporánea, presidida por el titular de la Dirección General de Museos. Mediante esta Resolución se nombra a los miembros de la citada Comisión y se hace público el nombramiento:

### Vocales:

- Doña M.<sup>a</sup> Soledad Gil de los Reyes (Jefa de Servicio de Museos. Consejería de Cultura).
- Doña Elisa Torrente Escribano (Jefa de Departamento de Museos. Consejería de Cultura).
- Don Pedro Sánchez Blanco (Técnico del Departamento de Museos. Consejería de Cultura).
- Doña Manuela Pliego Sánchez (Directora de Unidad de Programas de Cooperación. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).
- Doña Cristina Garcés Hoyos (Coordinadora Programa Iniciarte. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).
- Don Francisco Luis Benítez Mejías (Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales).

### Expertos Asesores en Arte Contemporáneo:

- Don Francisco del Río García.
- Don José Íñiguez Ovando.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración para la concesión de las ayudas al tejido asociativo del flamenco.*

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, mediante Resolución de fecha 16 de abril de 2007, convocaba en régimen de concurrencia competitiva ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades o proyectos relacionados con el flamenco durante el año 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007). En la convocatoria se establecía que las solicitudes serían estudiadas por una Comisión de Valoración, presidida por la Directora de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco o persona en quien delegue y formada por personas expertas en el tejido asociativo cultural, en general y del flamenco en particular. Mediante esta Resolución se nombra a los miembros de la citada Comisión y se hace público el nombramiento:

- M.<sup>a</sup> de los Ángeles Carrasco Hidalgo, Coordinadora General de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.
- Olga de la Pascua Ramírez, Directora del Centro Andaluz de Flamenco.
- Segundo Falcón Sánchez, Jefe Dpto. Tejido Asociativo.
- Rafael Infantes Macías, Catedrático Universidad de Sevilla.
- Manuel Cepero Molina, Presidente de la Fundación Machado.
- Cristina Cruces Roldán, miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Carmen Penélope Pulpón Jiménez, Doctoranda en Flamenco.
- Luis Clemente Gavilán, Escritor y Crítico.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de conformidad con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan en la/el titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Encontrándose vacante el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Málaga, Avenida de la Aurora, núm. 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar, en su caso, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 8 de junio de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Málaga).  
Denominación del puesto: Asesor Coordinador (8459110).

Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A.  
Mod. Acss.: PLD.  
Nivel C.D.: 27.  
C. Especifico: RPT: XXXX-14.238.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Administración Pública.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 5 de junio de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de enfermeras, fisioterapeutas, matronas y terapeutas ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 116, de 13 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de enfermeras, fisioterapeutas, matronas y terapeutas ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, establece en la base 4 los diferentes medios para la presentación de solicitudes de participación y del pago de las tasas de examen. Ante la existencia de problemas técnicos que imposibilitan la presentación de solicitudes y pago de tasas de examen por uno de los medios previstos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Suprimir el apartado b) de la base 4.1, pasando el actual apartado c) al apartado b); en consecuencia toda mención a la base 4.1.c), se entenderá referida a la base 4.1.b).

Segundo. Modificar la base 4.7.1.b), siendo su redacción la siguiente:

«b) Abono de la tasa a través de personación en entidad colaboradora. La página web del SAS pone a disposición del aspirante la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria. Dicho modelo 046 también se encuentra disponible, en soporte papel, en las Delegaciones de la Consejería de Economía y Hacienda. Este procedimiento no incorpora la bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del aspirante.

Independientemente del modo de presentación del pago de la tasa, el código numérico del modelo 046 debe incluirse en la solicitud de participación.»

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de junio de 2007 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.123, de 22 de junio, la Resolución de 19 de junio de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se han advertido errores en los Anexos I, II y III publicados, por lo que se sustituye el contenido de los mismos por el que se transcribe a continuación:

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO-OPOSICION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

##### 1. Sistema Selectivo.

Las pruebas selectivas para ingresar en cada una de las especialidades convocadas se llevarán a cabo a través del sistema selectivo de concurso-oposición y, en consecuencia, constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso de méritos.

1.1 Fase de Oposición. La puntuación máxima de esta fase serán 100 puntos. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de la siguientes pruebas:

a) Cuestionario de 100 preguntas teóricas –más 3 de reserva- con 4 respuestas alternativas. El contenido de dicho ejercicio se ajustará a los programas de materias para el acceso a la correspondiente especialidad que se aprobaron mediante Resoluciones de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 163 de 23 de agosto) y de 23 de marzo de 2007 (BOJA núm. 74 de 16 de abril). Cada respuesta correcta se valorará con 0,5 puntos. La puntuación máxima posible será de 50 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A - E/4) \times 0,5$  donde A = nº de aciertos y E = nº de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, para superar la misma habrá de alcanzarse, al menos, el 40% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

b) Supuesto Práctico consistente en la resolución de un caso clínico, a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal Calificador, que reproduzca, con la máxima exactitud posible, una situación real o incidente crítico al que se pueda enfrentar el facultativo en el ejercicio diario de su especialidad, utilizando para ello alguna/s de las siguientes herramientas: imágenes clínicas, simulación robótica, simulación virtual o cirugía experimental. La puntuación máxima posible será de 25 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, para superar la misma habrá de alcanzarse, al menos, el 40% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

c) Prueba de evaluación de competencias, consistente en un cuestionario tipo test, de un máximo de 100 preguntas, conformado por grupos de respuestas de elección forzada dirigidos a evaluar las cuatro competencias generales: actitud de aprendizaje y mejora continua, trabajo en equipo, orientación a resultados, y orientación al ciudadano. La puntuación máxima posible será de 25 puntos. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, si bien para que la misma puntúe en la fase de oposición habrá de obtenerse, al menos, el 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en esta prueba.

1.1.1 Para superar la fase de oposición, la puntuación obtenida por el concursante (suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario y en el supuesto práctico) habrá de alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores (tras la suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario y en el supuesto práctico). Podrá superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.1.2 Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición incrementarán la puntuación obtenida con la alcanzada en la prueba de evaluación de competencias, siempre que hubieran alcanzado en dicha prueba el mínimo citado en la base 1.1 c).

1.1.3 Las pruebas citadas en los puntos a), y c) se realizarán en el mismo día, en una única sesión. El tiempo concedido para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal Calificador, siendo la duración total de las citadas dos pruebas, como máximo, de 4 horas.

1.1.4. La prueba citada en el punto b) la realizarán exclusivamente los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la prueba citada en el punto a).

1.2 Fase de Concurso. El concurso consistirá en la valoración, por el Tribunal correspondiente y con arreglo al baremo que se publica como Anexo II de la presente convocatoria, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.2.1 La puntuación máxima de esta fase será de 100 puntos, y a la misma se le sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

1.2.2. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

##### 2. Sistemas de Acceso

2.1 Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de acceso previstos: promoción interna o sistema general de acceso libre.

2.2 Podrán acceder por el sistema de promoción interna los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la base 3.2. Los aspirantes aprobados que accedan por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre. Las plazas que no se adjudiquen por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

2.3 Las personas que se acojan al cupo de reserva de discapacitados concurrirán necesariamente por el sistema de acceso libre. En el supuesto de que estas plazas no se cubran por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, las mismas se mantendrán ofertadas para el resto de aspirantes del sistema general de acceso libre. Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, resolviendo la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional lo que proceda conforme al artículo 29.2, del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

##### 3. Requisitos de los aspirantes:

3.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada:

3.1.1 Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa -65 años-.

3.1.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

3.1.3. Poseer el título de especialista en la especialidad a la que se pretende acceder, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/u homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener dicho título -habiéndose finalizado la formación especializada exigida para su obtención- dentro del plazo de presentación de solicitudes:

3.1.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

3.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

3.1.6. En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 3.1.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3.1.7. Haber abonado las tasas a que se refiere la base 4.7

3.2. Los aspirantes por Promoción Interna deberán reunir, además de los exigidos en la base 3.1, los siguientes requisitos:

3.2.1. Encontrarse en situación de servicio activo y con nombramiento de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud durante, al menos, dos años en la categoría de procedencia, y ello con independencia de que se hayan desempeñado efectivamente servicios en dicha categoría

3.2.2. El título exigido para el ingreso en la categoría de procedencia debe ser de igual o inferior nivel académico al requerido en la categoría convocada, y sin perjuicio del número de niveles existentes entre ambos títulos.

3.3. En el cupo de reserva para personas con discapacidad sólo podrán participar aquellos aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%. El un 4 por 100 del total de plazas ofertadas se reserva para su cobertura por personas con discapacidad física, sensorial o psíquica que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, y el 1 por 100 restante se reserva para ser cubiertas por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. La presentación de las solicitudes de participación y el pago de las tasas de examen se realizarán por alguno de los siguientes medios:

a) Solicitud de participación y pago telemático a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)). Por esta vía se podrá realizar la presentación de la solicitud de

participación y efectuar el pago de las tasas conforme se especifica en la base 4.7.1.a), quedando ambos automáticamente registrados sin necesidad de presentarlos en soporte "papel". Los aspirantes que se inscriban y abonen las tasas por vía telemática no tendrán que adjuntar a su solicitud documentación alguna, excepto en el caso de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad, en estos casos el aspirante tendrá que presentar, antes de la expiración del plazo de presentación de instancias, copia de la inscripción telemática de su solicitud acompañada de original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u órganos similares de otras Administraciones Públicas, dicho certificado se debe encontrar revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Sólo se permitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre.

b) Solicitud de participación en papel y pago de tasas mediante personación en entidad colaboradora conforme se especifica en la base 4.7.1.b). Tanto la solicitud de participación en soporte papel como el documento acreditativo del pago de la tasa deberán presentarse en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, los cuales fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), y en la Resolución de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

En caso que los aspirantes opten por esta vía de presentación, en soporte papel, la solicitud de participación y el abono de la tasa deberán cumplimentarse en los impresos que podrán descargarse de la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), los cuales deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla). El impreso de solicitud será asimismo facilitado en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. El documento de pago (modelo 046) en soporte papel será facilitado en las Delegaciones de la Consejería de Hacienda.

En el supuesto de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad el concursante deberá adjuntar, además, el certificado acreditativo al que hace referencia el punto a).

4.2 Con independencia de la vía utilizada para presentar su solicitud, ante el Registro Telemático o ante Oficina de Registro, los aspirantes podrán realizar futuras actuaciones por cualquiera de dichas vías. En cualquier caso la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud y a la vía utilizada para su registro.

4.3 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del

concurante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4.4 Para ser admitido a la realización de las pruebas bastará con que los solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo otorgado para la presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en las mismas.

4.5 Asimismo, los aspirantes habrán de señalar en su solicitud el sistema por el que concurren a las pruebas selectivas, promoción interna o acceso libre, no pudiendo concurrir por ambos. Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el sistema por el que concurren serán admitidos de oficio en el sistema de acceso libre, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 5.2.

4.5.1 Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en su solicitud, especificando el cupo de reserva por el que concurren (4% para disminuidos físicos, sensoriales o psíquicos que no tenga origen en retraso mental leve o moderado, o 1% para disminuidos con retraso mental leve o moderado), así como las adaptaciones posibles de tiempo y medios que precisan para la realización del ejercicio, que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que concursan.

4.5.2. Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios para participar por el sistema de promoción interna, o por el cupo de reserva a personas con discapacidad, se procederá previa audiencia y conformidad de la persona interesada, a su inclusión en el sistema de acceso libre, si reuniese los requisitos para ello.

4.6 Respecto a las solicitudes presentadas en soporte papel serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia, como en el autobaremo o en cualquiera de las hojas de solicitud de destino, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

4.7. Autoliquidación de la Tasa. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1ª del capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,94 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm, 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

4.7.1 Conforme a lo indicado en la base 4.1 la tasa de examen puede ser abonada de alguna de las formas siguientes:

a) La tasa se abonará preferentemente vía on line a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del SAS indicada anteriormente en la base 4.1.a). En este caso una vez cumplimentada la solicitud, el aspirante es conectado con la "Plataforma de Pago" dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Los requisitos para acceder por esta vía son disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía.

b) Abono de la tasa a través de personación en entidad colaboradora. La página web del SAS pone a disposición del aspirante la generación del modelo 046 de autoliquidación

de tasas para su abono en oficina bancaria. Dicho modelo 046 también se encuentra disponible, en soporte papel, en las Delegaciones de la Consejería de Economía y Hacienda. Este procedimiento no incorpora la bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del aspirante.

Independientemente del modo de presentación del pago de la tasa el código numérico del 046 debe de incluirse en la solicitud de participación.

4.7.2 Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos aspirantes que acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.7.3 En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

4.7.4. Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución de la tasa cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud de participación) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún aspirante, o la no presentación a la realización de las pruebas en que consisten la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

4.8. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 5. Admisión de solicitudes

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Personal y Desarrollo Profesional dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de cada especialidad convocada, así como las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuesta al público la citada lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dichos lugares serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como la web del S.A.S.

5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el apartado anterior, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en los lugares señalados en el apartado anterior e indicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en los puntos a) y c) de la base 1.1.

5.3. Contra esta última Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

## 6. Tribunal.

6.1. Designación. Se constituirá un Tribunal Calificador para cada especialidad convocada. Cada Tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y, al menos, cinco vocales, nombrados por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, siendo publicada su designación conjuntamente con la Resolución que declare aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos referida en la base 5.1.

Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en la especialidad convocada y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas, si bien los vocales habrán de estar en posesión del título exigido para el acceso a la correspondiente especialidad.

6.2. Organizaciones Sindicales. Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, podrán estar presentes en las sesiones del Tribunal Calificador.

6.3. Asesores Especialistas. Los respectivos Tribunales podrán proponer al Director General de Personal y Desarrollo Profesional la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Dichos Asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en la correspondiente especialidad.

6.4. Abstención y Recusación. Los miembros de los respectivos Tribunales, y sus asesores especialistas, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o cuando en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas de la especialidad convocada.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.5. Funciones de los Tribunales. Corresponden a los Tribunales Calificadores las siguientes funciones:

6.5.1 La determinación concreta del contenido de las pruebas, a excepción de la prueba de evaluación de competencias que será diseñada y evaluada por una empresa de psicometría especializada en la materia.

6.5.2 La valoración de los méritos alegados y autobareados por los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el baremo contenido en el Anexo II de la presente Resolución.

6.5.3 La comprobación de los requisitos exigidos en las presentes bases. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, llegara a conocimiento de los respectivos Tribunales que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios, o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, deberán proponer al Director General de Personal y Desarrollo Profesional la oportuna rectificación o exclusión para que éste, previa audiencia al interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

6.5.4 La adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al desarrollo de las pruebas selectivas.

6.6. Responsabilidad. Los miembros de los respectivos Tribunales son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Asimismo, adoptarán las medidas oportunas en orden a que los ejercicios en que consiste la fase de oposición sean corregidos a la mayor brevedad posible y sin conocimiento de la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes, fuera del lugar reservado para ello.

6.7. Personal Colaborador. Por Resolución del Director General de Personal y Desarrollo Profesional se procederá al nombramiento del personal funcionario o estatutario que deberá colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso selectivo, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de la prueba de la fase de oposición y apoyo a la fase de concurso.

## 7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Lugar, fecha y hora. El lugar de realización de las pruebas indicadas en los puntos a) y c) de la base 1.1 se anunciará oportunamente conforme previene la base 5.2. Los aspirantes serán convocados para la realización de las mismas en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlas.

7.2. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los respectivos Tribunales podrán requerir a los/las aspirantes que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración de los ejercicios con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad.

7.3. Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas. En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicarán en la página web del Servicio Andaluz de Salud las plantillas de respuestas del cuestionario teórico indicado en la base 1.1.a). Los aspirantes podrán impugnar preguntas, o alegar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador. El plazo para ello finalizará al tercer día de la publicación de la plantilla en la web del SAS. Si el Tribunal Calificador estimara alguna de las alegaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas en la web del SAS antes de la publicación del listado al que hace referencia la base 7.4.

7.4. Tras la evaluación de la prueba indicada en la base 1.1. a), la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional dictará Resolución por la que se aprobará, a propuesta del correspondiente Tribunal Calificador, la relación de aspirantes que superen dicha prueba, y se convocará a los mismos a la realización de la prueba indicada en el punto b) de dicha base.

7.5. Tras la evaluación de las pruebas indicadas en los puntos b) y c), la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional dictará Resolución por la que se apruebe, a propuesta del correspondiente Tribunal Calificador, la relación de aspirantes que superen la fase de oposición de cada una de las especialidades convocadas. Dicha relación irá ordenada alfabéticamente y hará constar la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de las tres pruebas. El aspirante que no figure en dicha relación tendrá la consideración de no apto.

7.6. Las Resoluciones citadas en los apartados 7.4 y 7.5 se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ellas se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las relaciones que aprueban, que serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Contra dichas Resoluciones se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 8. Autobaremo y Acreditación de Méritos y Requisitos.

8.1. Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de aspirantes que superan la fase de oposición, el autobaremo de sus méritos -conforme al baremo contenido en el Anexo II- la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos, y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

El autobaremo de méritos podrá ser presentado vía on line por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), o en soporte papel ante alguna de las Oficinas de Registros indicadas en la base 4.1.b). Los que opten por la presentación vía "papel" deberán hacerlo mediante el impreso que podrán descargarse de la web del SAS y que será también facilitado en los centros mencionados en la base 4.1.b), debiendo dirigirlo, junto a la acreditación de los méritos y los requisitos al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla).

Con independencia de que el autobaremo se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.b) y dentro del plazo previsto en esta base, la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y los requisitos exigidos. Los aspirantes que hayan presentado la solicitud por vía telemática deberán presentar, junto a la documentación acreditativa de los méritos y requisitos, copia de la inscripción telemática del autobaremo en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

El autobaremo de méritos vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

8.2. Los méritos a valorar por el Tribunal, a efectos de determinar la puntuación en fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El Tribunal no podrá tomar en consideración los méritos alegados o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación, ni aquellos que no hayan sido autobaremos. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los méritos valorables según el baremo contenido en el Anexo II. Dicha documentación deberá ser introducida en los sobres que al efecto serán facilitados en los Distritos Sanitarios, Hospitales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y deberán ir grapados, ordenados y numerados según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II. Los méritos deberán ir referidos al día de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que solicitada por los aspirantes la acreditación de méritos no recibieran en tiempo la certificación

interesada, estos deberán adjuntar fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

8.3. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

8.4 Los aspirantes que han superado la fase de oposición deberán presentar, junto al autobaremo y la acreditación de los méritos alegados, fotocopia compulsada del Título exigido para el acceso a la especialidad a la que se opta o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, abonando los correspondientes derechos para su obtención.

Los aspirantes que hayan concursado por el Sistema de Promoción Interna deberán presentar, además de lo indicado en el párrafo anterior, fotocopia compulsada del nombramiento y/o diligencia de la toma de posesión que acredite su condición de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud.

8.5 De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

#### 9. Listas de aprobados.

##### 9.1. Listados provisionales y definitivos.

9.1.1. Finalizada la valoración de los méritos acreditados y autobaremos, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, a propuesta del correspondiente Tribunal, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes que superan el concurso-oposición, ordenados alfabéticamente y por orden de puntuación, haciendo constar la puntuación total obtenida por éstos tanto en la fase de concurso como en la de oposición.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuesta al público las citadas listas, que serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

9.1.2. Contra esta Resolución podrán presentarse alegaciones ante el correspondiente Tribunal, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el correspondiente Tribunal Calificador a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. La relación elevada tendrá carácter vinculante, salvo que se hubiera incurrido en defectos esenciales de procedimiento.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dictará resolución, que agota la vía administrativa, por la que se aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición, ordenada alfabéticamente y por orden de puntuación, e indicará la relación de plazas básicas vacantes que se ofertan. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las citadas listas definitivas, que serán, al menos, los tabloneros de anuncios de los Servicios

Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

El número de personas aprobadas no podrá superar el número de plazas convocadas. Cualquier resolución que contravenga lo expuesto será totalmente ineficaz en la parte en que exceda del número de plazas convocadas.

En caso de empate en la puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo de méritos y por su orden.

10. Petición de Centro de Destino y presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la anterior Resolución, los aspirantes que figuren en la Relación Definitiva contemplada en la Base 9.1.2. deberán efectuar la petición de centro de destino, para lo cual procederán a cumplimentar el modelo de solicitud preferentemente por vía telemática a través de la web del SAS. También podrán descargar los impresos desde la web del SAS -o recogerlos en alguno de los centros indicados en la base 4.1.b)- y entregarlos una vez cumplimentados en alguna de las oficinas de registro indicadas en la base 4.1.b).

Con independencia de que la petición de centro de destino se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.b) y dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Para los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, este certificado deberá acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta.

10.2 Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona discapacitada, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de la plaza de la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

11. Adjudicación de plazas.

11.1 Las plazas se adjudicarán entre las personas que figuren en la relación de aprobados por el orden de la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas y de acuerdo con la opción de destino que hubieran hecho conforme a lo dispuesto en las bases 10.1, respetando la preferencia para la elección de plaza para los aspirantes que acceden por el turno de Promoción Interna, y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2.

11.2. Quienes dentro del plazo fijado, no soliciten plaza, o no le correspondiese plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas, se les adjudicará alguna de las plazas ofertadas

que queden vacantes tras la adjudicación prevista en el apartado anterior, siempre que hubiesen acreditado los requisitos exigidos.

11.3 Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo y no podrán ser nombradas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, los aspirantes que no acrediten reunir los requisitos exigidos.

12. Nombramientos y Toma de posesión.

12.1. Finalizado el plazo establecido en la Base 10.1 la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dictará Resolución, que agota la vía administrativa, por la que se acordará el nombramiento de los aspirantes seleccionados, con expresión del destino que se les adjudica. La citada Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12.2. El plazo de toma de posesión será de un mes, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la citada Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

## ANEXO II BAREMO DE MERITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 40 puntos)

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,30 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros sanitarios públicos de países no integrados en la Unión Europea: 0,025 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros sanitarios concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

1.5 Por cada mes completo de servicios prestados, en categoría o especialidad distinta a la que concursa, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos.

1.6. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,30 puntos.

1.7. Por cada mes completo de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en Boletín Oficial, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías de Salud o del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos.

Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Experiencia:

1. El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le

- aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.
2. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración.
  3. Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computará a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría/especialidad desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.
  4. Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.
  5. El periodo de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados.
  6. De conformidad con lo establecido en el Art.56 de la Ley 62/2003, la experiencia profesional de los médicos que han obtenido el título de especialista conforme al Real Decreto 1497/1999 se valorará como servicios prestados en dicha especialidad, descontando de tal ejercicio, y en el periodo inicial del mismo, el 170% del periodo de formación establecido para dicha especialidad en España.

## 2. FORMACIÓN (Máximo: 50 puntos)

### 2.1. FORMACIÓN ACADEMICA (Máximo: 15 puntos)

#### 2.1.1. Expediente Académico.

- a) Por cada matrícula de honor en expediente académico: 2 puntos.
- b) Por cada sobresaliente en expediente académico: 1 punto.

El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del punto a) más el punto b) entre el nº total de asignaturas de la licenciatura (excluidas las asignaturas de Religión, Ética, Formación política, Educación física)

#### 2.1.2. Grado de Doctor.

- a) Por grado de doctor relacionado con la especialidad a la que concurra: 3 puntos.
- b) Por grado de doctor, relacionado con la especialidad a la que concurra, obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente: 1 punto.

(los apartado a) y b) son acumulativos)

2.1.3. Otras titulaciones universitarias. Por cada titulación universitaria, distinta de la exigida para acceder al título de especialista de la especialidad a la que concurra, y relacionada con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas: 2,00 puntos.

### 2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Máximo: 35 puntos)

2.2.1. Por la obtención del título de especialista previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad -convalidada por el Ministerio de Educación y Ciencia con la correspondiente titulación: 15.00 puntos.

2.2.2. Por la obtención del título de especialista, mediante convocatoria anual y previo cumplimiento de un periodo como residente de al menos dos años de práctica supervisada, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad, tras haber superado el necesario período de al menos un año como médico interno en rotación por los servicios clínicos básicos, o mediante la

realización del programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años: 2,00 puntos

2.2.3. Otros Títulos de Especialistas. Por cada título de facultativo especialista obtenido por alguna de las modalidades establecidas en los puntos 2.2.1 y 2.2.2., diferente al exigido para el acceso a la especialidad: 2.00 puntos.

2.2.4. Master Universitario. Por cada master relacionado con el programa de materias que rige las pruebas selectivas o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo: 3.00 puntos.

2.2.5.. Diploma Experto Universitario. Por cada Diploma relacionado con el programa de materias que rige las pruebas selectivas o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo: 2.00 puntos.

2.2.6. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria

a) Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

b) Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

2.2.7. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

a) Por cada hora de formación como discente: 0,025 puntos.

b) Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,25 puntos.

2.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

Normas para el cómputo de la formación continuada:

1. Los subapartados 2.2.6. a) y 2.2.6. b) son excluyentes entre sí, sólo se computarán en el subapartado en el que corresponda mayor valoración.

2. Los subapartados 2.2.7. a) y 2.2.7. b) son excluyentes entre sí, sólo se computarán en el subapartado en el que corresponda mayor valoración.

3. Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

4. Las actividades de formación incluidas en los subapartados 2.2.6 y 2.2.7. serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

## 3. DOCENCIA (Máximo 3 puntos)

3.1 Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas y que hayan sido impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,05 puntos

3.2. Por cada hora como docente impartidas por las Organizaciones Sindicales en actividades de formación que hayan sido acreditadas por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud, y siempre que dichas actividades estén relacionadas con el programa de materias que rige las pruebas selectivas: 0.05 puntos.

3.3 Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado Universitario en la especialidad a la que se opta: 0,5 puntos.

3.4 Por cada 12 meses de actividad como Tutor, con nombramiento al efecto, de los programas de formación postgraduada: 0,5 puntos.

## 4. PUBLICACIONES CIENTIFICAS

En los epígrafes 4.1, 4.2, y 4.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

4.1 Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

4.1.1 Por cada libro completo: 1 punto.

4.1.2 Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0.3 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

4.2 Publicaciones de Artículos, en revista de carácter científico, relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

4.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

a) Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

b) Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

4.2.2. Nacionalidad:

a) Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

b) Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

4.2.3. Factor Impacto (FI)

a) Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

b) Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

c) Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(los apartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3. son acumulativos)

4.3 Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

4.3.1. Nacionalidad:

a) Publicadas en revista internacional: 0.10 puntos.

b) Publicadas en revista nacional: 0.05 puntos.

4.3.2. Publicadas en revista con factor de impacto: 0.025 puntos.

(los apartados 4.3.1 y 4.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

## 5. INVESTIGACION

5.1 Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas, organismos oficiales, o entidades sin ánimo de

lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación, y siempre que dichos premios estén relacionados con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

5.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

5.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

5.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

5.2 Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

5.2.1. Como investigador principal: 1 punto

5.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos

5.3 Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

5.3.1 Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto

5.3.2 Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

## 6. OTROS MERITOS

6.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente especialidad:

6.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto

6.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

6.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

La puntuación obtenida tras la suma de los apartados 4 (publicaciones científicas), 5 (investigación) y 6 (otros méritos), no podrá ser superior a 7 puntos.

ANEXO III  
PLAZAS OFERTADAS

ESPECIALIDAD	PI	LIBRE		PLAZAS OFERTADAS	
		RESERVA DISCAPACITADOS	RESTO LIBRE		
		DFSS	RMLM		
ANÁLISIS CLÍNICOS	12	1	0	12	25
ALERGOLOGÍA	3	0	0	3	6
ANATOMÍA PATOLÓGICA	8	1	0	8	17
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	52	4	1	46	103
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	8	1	0	7	16
APARATO DIGESTIVO	11	1	0	10	22
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	0	0	4	7
CARDIOLOGÍA	26	2	1	23	52
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	3	0	0	3	6
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	30	2	1	26	59
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	6	1	0	5	12
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4	0	0	5	9
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	3	0	0	3	6
CIRUGÍA TORÁCICA	1	0	0	2	3
DERMA.MÉDICO-QURÚRGICA Y VENER.	11	1	0	10	22

ESPECIALIDAD	PI	LIBRE			PLAZAS OFERTADAS
		RESERVA DISCAPACITADOS		RESTO LIBRE	
		DFSS	RMLM		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	11	1	0	9	21
FARMACIA HOSPITALARIA	14	1	0	13	28
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	14	1	0	13	28
INMUNOLOGÍA	2	0	0	2	4
MEDICINA INTENSIVA	16	1	1	13	31
MEDICINA INTERNA	23	2	1	20	45
MEDICINA INTERNA EN PLAZA DE INFECCIOSOS					1
MEDICINA NUCLEAR	4	0	0	5	9
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	6	1	0	6	13
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	0	0	5	9
NEFROLOGÍA	4	0	0	4	8
NEUMOLOGÍA	9	1	0	7	17
NEUROCIRUGÍA	5	1	0	5	11
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	0	0	2	4
NEUROLOGÍA	10	1	0	8	19
O.R.L.	14	1	0	13	28
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	48	4	1	42	95

ESPECIALIDAD	PI	LIBRE			PLAZAS OFERTADAS
		RESERVA DISCAPACITADOS		RESTO LIBRE	
		DFSS	RMLM		
OFTALMOLOGÍA	25	2	1	21	49
ONCOLOGÍA MÉDICA	9	1	0	7	17
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4	0	0	4	8
PEDIATRÍA	29	2	1	26	58
PSIQUIATRÍA	47	4	1	42	94
PSICOLOGÍA CLÍNICA	20	2	1	17	40
RADIOFARMACIA HOSPITALARIA	4	0	0	5	9
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	5	1	0	4	10
RADIODIAGNÓSTICO	38	3	1	34	76
REHABILITACIÓN	15	1	0	14	30
REUMATOLOGÍA	5	1	0	4	10
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	40	3	1	35	79
UROLOGÍA	11	1	0	10	22
TOTAL	619	50	12	557	1238

P.I = PROMOCION INTERNA

DFSS= DISCAPACIDAD FISICA PSIQUICA O SENSORIAL

RMLM= RETRASO MENTAL LEVE O MODERADO

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director General,  
Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsada. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.  
 Código SIRHUS: 9977910.  
 Denominación del puesto: Oficina de Menores.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: --  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-15.654,60 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Málaga.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos B y C, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 227, de 23 de noviembre de 2006), modificada en Consejo de Gobierno el 21 de mayo de 2007; este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto

anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y conforme a lo establecido por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I. Requisitos y condiciones de participación.

#### 1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B y C cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

### II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobertura = 0 que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

### III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará el día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edi-

ficio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

#### IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- A..... 5 puntos
- B..... 4 puntos
- C..... 3 puntos
- D..... 2 puntos
- E..... 1 punto

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo

de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004.

#### COD.

#### ÁREA ÁREAS FUNCIONALES:

III. Área de Gestión y Planificación Académica y de la Investigación.

IV. Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos.

V. Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial.

VI. Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

#### 7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

#### VI. Resolución

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista

provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de mayo de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

**ANEXO II**



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN**

**DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 4/07**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

**I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.**

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

**B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.**

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS



A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

**II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	



ANEXO I

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
<b>APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>								
<b>RECTORADO</b>								
A0100501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100503	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100504	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	DE1	C	Jaén	O	
A0100505	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100506	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100507	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100508	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100509	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100510	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100511	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100512	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100513	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	V	
A0100514	Secretario/a Apoyo a Organos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	V	
<b>GERENCIA</b>								
A0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>								
A0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>CONTROL INTERNO</b>								
A0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>								
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>								
B0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200510	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200513	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200517	Jefe de Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200521	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200525	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Linares	O	
B0200526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Linares	O	
B0200527	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE</b>								
B0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0300504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0300505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>								
B0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
<b>UNIDADES DEPARTAMENTALES</b>								
<b>Personal sin adscripción</b>								
B0500501	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500502	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500503	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500504	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500506	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Dpto. de Admón de Empresas, Contabilidad y Sociología</b>								
B0500508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología</b>								
B0500509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Biología Experimental</b>								
B0500510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Ciencias de la Salud</b>								
B0500511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario</b>								
B0500512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano</b>								
B0500513	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía</b>								
B0500514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Derecho Público y Privado Especial</b>								
B0500515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal</b>								
B0500516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Didáctica de las Ciencias</b>								
B0500517	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Economía</b>								
B0500518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (A)</b>								
B0500519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (B)</b>								
B0500520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Estadística e Investigación Operativa</b>								
B0500521	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Filología Española</b>								
B0500522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Filología Inglesa</b>								
B0500523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Física</b>								
B0500524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Geología</b>								
B0500525	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Informática</b>								
B0500526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría</b>								
B0500527	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Ingeniería Eléctrica</b>								
B0500528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
<b>Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos</b>								
B0500529	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	

ANEXO I

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
	<b>Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera</b>							
B0500530	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales</b>							
B0500531	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas</b>							
B0500532	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Matemáticas</b>							
B0500533	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Pedagogía</b>							
B0500534	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Psicología</b>							
B0500535	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Química Física y Analítica</b>							
B0500536	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Química Inorgánica y Orgánica</b>							
B0500537	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Patrimonio Histórico</b>							
B0500538	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>Departamento de Antropología, Geografía e Historia</b>							
B0500539	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	<b>SERVICIO DE INVESTIGACIÓN</b>							
B0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0600502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN</b>							
B0600504	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>							
	<b>SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE</b>							
C0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b>							
	<b>SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS</b>							
D0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</b>							
D0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</b>							
D0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400503	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES</b>							
D0500501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0500502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>							
	<b>SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES</b>							
E0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300505	Jefe de Negociado de Información y Registro	20	B/C	M	C	Linares	O	
	<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>							
	<b>UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>							
E0400519	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECAS</b>							
	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA</b>							
E0500505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0500506	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL</b>							
E0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>SERVICIO DE DEPORTES</b>							
E0700501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	<b>CONSEJO SOCIAL</b>							
	<b>CONSEJO SOCIAL</b>							
F0100501	Secretario/a de la Presidencia del Consejo Social	20	B/C	M	C	Jaén	O	

Claves utilizadas

M- Mañana

T- Tarde

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

(1) La localidad de destino de estos puestos dependerá de la población donde radique la dirección del Departamento

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

## B A S E S

### 1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

### 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la enti-

dad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

### 3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las Comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3. del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

### 4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintupli-

cado). Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

### 5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículo del candidato con la comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

### 6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

### 7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.

- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: Méritos de investi-

gación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).

- Acta de presentación de los candidatos.

- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de votación de la primera prueba.

- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.

- Acta de propuesta de adjudicación.

- Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

### 8.ª Duración de los contratos.

#### 8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

## 8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Contratador Doctores será por una duración inicial de 5 años.

## 9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## ANEXO I

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES
06/1	<p>Área de Producción Animal (700) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Zootecnia General y Productos Animales (I.T.Agrícola).</p>
06/2	<p>Área de Producción Vegetal (705) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Cultivos Herbáceos y Mejora Vegetal (I.T.Agrícola).</p>
	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA
06/3	<p>Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad (105) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Teoría e Historia de la Fotografía (Licenciatura Comunicación Audiovisual).</p>
	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA
06/4	<p>Área de Fisiología (410) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Asignaturas adscritas al área de conocimiento de «Fisiología» en el Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.</p>
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL
06/5	<p>Área de Psicología Básica (730) - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Aprendizaje y Condicionamiento (Licenciatura Psicología)</p>
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA
	Área de Química Inorgánica (760)

06/6-7 - 2 Profesores Contratado Doctor.  
P.D.: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Química Inorgánica» en el Departamento de Química Inorgánica.

## ANEXO II

## COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

## Área de Producción Animal

## Comisión titular

Presidente: Sr. don Antonio Purroy Unanua, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales:

Sr. don Isidro Sierra Alfranca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Sr. don Manuel Delgado Pertíñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José María Castel Genis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario:

Sra. doña Mercedes Valera Córdoba, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente: Sr. don Gerardo Caja López, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Sra. doña Pilar Molina Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Sra. doña María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Delgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

## Área de Producción Vegetal

## Comisión titular

Presidente: Sr. don Luis Rallo Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Diego Barranco Navero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Antonio Delgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Shawkat Kasem Khalil Mustafa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco Perea Torres, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente: Sr. don Bernardo Pascual España, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Sr. don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Sr. don José Ordoñas Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Avilés Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA

##### Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad

###### Comisión titular

Presidente: Don Rafael Utrera Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Vocales:

Sr. don Emilio Carlos García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Sra. doña Inmaculada Gordillo Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Checa Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Cascales Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión suplente

Presidente: Sr. don Antonio García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Vocales:

Sr. don Manuel Palacios Arranz, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Sr. don Jesús Jiménez Segura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Enrique Sánchez Oliveira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Garrido Lora, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA

##### Área de Fisiología

###### Comisión titular

Presidente: Sr. don Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Vocales:

Sr. don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Serra Simal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Sánchez Doblado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión suplente

Presidente: Sr. don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Vocales:

Sr. don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Carlos Mateo Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María de la Luz Montesinos Gutiérrez, Investigadora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Ricardo Pardo Redondo, Investigador de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

##### Área de Psicología Básica

###### Comisión titular

Presidente: Sr. don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Vocales:

Sr. don Juan Daniel Ramírez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Sra. doña María de la Paz Galindo Galindo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Juan Carlos López García, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión suplente

Presidente: Sr. don Alberto Rosas Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

###### Vocales:

Sr. don José María Gondra Rezola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Sr. don Francisco Fernández Serra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Eugenio Pérez Córdoba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. doña Juan Manuel Barroso Martín, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

#### DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA

##### Área de Química Inorgánica

###### Comisión titular

Presidente: Sra. doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Vocales:

Sr. don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Castro Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Milagros Tobías Vilches, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Sra. doña María Dolores Alcalá González, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión suplente

Presidente: Sr. don Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Vocales:

Sr. don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen González Vilches, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Poyato Ferrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel González Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ANEXO III****INSTANCIA****PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

**A) DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Natural de \_\_\_\_\_  
 D.N.I. nº \_\_\_\_\_, lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tlfno. \_\_\_\_\_  
 Titulación: \_\_\_\_\_

**B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:**

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. \_\_\_\_\_ Nº orden \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Area de conocimiento \_\_\_\_\_  
 Perfil Docente \_\_\_\_\_

**C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE** SI  NO

**D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:**

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 341/2007, interpuesto por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor del recurso núm. 341/2007, contra el Decreto 33/2007, de 6 de febrero, desestimatorio de su iniciativa de ampliación de su término municipal mediante la agregación de una parte del término de Carmona (BOJA núm. 42, de 27 de febrero de 2007), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por abogado y procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la citada Sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Puerto Real (Cádiz) (PP. 2059/2007).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	1,00 euros
Por cada Km recorrido	0,52 euros
Hora de parada o espera	13,51 euros
Carrera mínima	2,58 euros

Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,43 euros
Servicios días festivos (desde las 0 a las 24 horas)	0,62 euros
Servicios nocturnos (desde las 22 a las 6 horas)	0,62 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 4 de junio de 2007, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de la sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de 21 de mayo de 2007, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 440/06, de fecha 10 de febrero de 2007, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para la inclusión de dos puestos de trabajo de Titulado Superior, en la Delegación Provincial de Málaga.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 16 de abril de 2002.

Sevilla, 4 de junio de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA

MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA

MODIFICADOS

266110	TITULADO SUPERIOR	5	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X	---	2.056,32	MALAGA
266110	TITULADO SUPERIOR	7	L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00	X	---	2.056,32	MALAGA

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Observatorio Universidad Empresa de Málaga.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Observatorio Universidad Empresa de Málaga, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Observatorio Universidad Empresa de Málaga se constituye mediante escritura pública otorgada el 28 de abril de 2006 ante el Notario don Vicente Castillo Tamarit, bajo el número 980 de su protocolo y posterior de subsanación de fecha 19 de marzo de 2007, otorgada ante el mismo Notario bajo el núm. 655 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son impulsar la cooperación entre la Universidad de Málaga y el tejido empresarial andaluz y en especial:

«a) Promover líneas generales de colaboración y cooperación de la Universidad de Málaga con empresas, entidades privadas y Administración Pública en general en materia socio-económica.

b) Recoger y trasladar a los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga las demandas y aspiraciones económico-sociales que requieran la participación de la Universidad de Málaga.

c) Dar a conocer a la sociedad las actividades que desarrolle la Universidad de Málaga en materias relacionadas con el ámbito socio-económico de su entorno.

d) Promover la inserción laboral de los titulados y tituladas de la Universidad de Málaga.

e) Analizar las demandas socio-laborales de las empresas e instituciones de la provincia de Málaga y trasladarlas a la Universidad.

f) Analizar el mercado de trabajo para los titulados y tituladas de la Universidad de Málaga.

g) Conocer y planificar el impacto y nivel de inserción laboral de las distintas disciplinas universitarias en el trabajo productivo.

h) La difusión de los resultados del análisis entre empresas, la comunidad universitaria y las instituciones de la provincia de Málaga.

i) Analizar todas aquellas cuestiones pertenecientes al entorno de la Universidad de Málaga y que sean de interés para la comunidad universitaria.

j) Proponer la realización de cursos de postgrado y la creación de nuevas titulaciones.

k) Proponer la creación de Institutos Universitarios y Centros de Competencia.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en Avenida de Cervantes, núm. 2, 2.ª planta, Edificio Rectorado de la Universidad de Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación de metálico de 36.160,00 euros, acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a Fundación Observatorio Universidad Empresa de Málaga, atendiendo a sus fines, como entidad de desarrollo tecnológico, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1065.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir el apoderamiento otorgado a favor de don José Manuel López Mayorga, en los términos que figuran en la escritura constitutiva, así como el poder parcial de representación conferido por el Patronato a favor de don Andrés García Martínez, elevado a público el 19 de marzo de 2007 ante el Notario don Vicente José Castillo Tamarit, con el núm. 654 de su protocolo.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales del Campo de Gibraltar.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales del Campo de Gibraltar, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales del Campo de Gibraltar fue constituida por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, mediante escritura pública otorgada el 30 de mayo de 2006, ante el notario don Miguel Ángel Fernández López, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.335 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Paseo de la Cornisa, s/n, Edificio Cámara de Comercio, en Algeciras (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, íntegramente desembolsados.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales del Campo de Gibraltar atendiendo a sus fines, como entidad benéfica, ordenando su inscripción en la Sección Tercera «Fundaciones Benéfico-asistenciales y Sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1068.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1139/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1139/2007, interpuesto por don José María Maza Lozano, contra la Orden de 20 de septiembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 129/2006, interpuesto por don José Antonio García Montoro, contra la Orden de 16 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se

hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 829/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 829/2007, interpuesto por don Carlos Bretthauer Ríos, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de enero de 2007.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de enero de 2007, relativas a la modalidad Médica,

Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de enero de 2007.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de enero de 2007, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art.

116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de febrero de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de febrero de 2007, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2007.*

Vista las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de marzo de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2007.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de marzo de 2007, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

## H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2007, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de febrero de 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2007, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Ordenes de 26 de junio de 2003 y de 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

## H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo) en la que se determinan para el ejercicio 2007 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 28 de febrero de 2007, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 28 de febrero de 2007, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2007.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la

expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2007, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de marzo de 2007.

Por el contrario, si Vd. no estuviese de acuerdo, puede hacer lo siguiente: como el presente acto no pone fin a la vía administrativa, en caso de que sea personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. En el supuesto de que Vd. fuese personal funcionario o no laboral podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva. Tanto en un caso como en el otro, puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2007.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo, mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2007, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica»,

con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de abril de 2007.

Por el contrario, si Vd. no estuviese de acuerdo, puede hacer lo siguiente: Como el presente acto no pone fin a la vía administrativa, en caso de que sea personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. En el supuesto de que Vd. fuese personal funcionario o no laboral podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva. Tanto en un caso como en el otro, puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 8 de junio de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de abril de 2007.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002, (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2007, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2007, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 13 de junio de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 12 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la empresa Génesis Solar España, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 2007, adoptó el siguiente,

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 12 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Otorgar a la empresa Génesis Solar España, S.L., un incentivo directo por importe de 14.673.450 euros (catorce millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta euros).

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican becas destinadas a la Formación e Investigación.*

Por Orden de 18 de enero de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se convocaron becas destinadas a la formación e investigación para el año 2007, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de 10 de diciembre de 2004.

De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Selección prevista en el artículo 12 de la referida norma, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

## R E S U E L V O

Primero. Adjudicar becas destinadas a la formación e investigación a los/as candidatos/as que a continuación se indican:

Área de Biblioteca:  
Alejandro Duarte Sánchez. DNI 44962507-Z.  
María Victoria Martín Fernández. DNI 47003229-S.

Área de Informática:  
Miguel Sánchez Román. DNI 74677022-R.

Área de Estadística:  
Vanessa Morillas Guillén. DNI 48812352-G.  
María Dolores Castaño Prieto. DNI 29043644-A.  
África Ruiz Gandara. DNI 28640035-K.

Área de Estudios Económicos, Contable y Económico-Financiero:  
Jaime Oliver Martínez. DNI 45583163-S.

Área Jurídica:  
Sergio Antonio Cabezas Gutiérrez. DNI 48955479-W.

Segundo. Designar como suplentes, por el orden que a continuación se relaciona y a los efectos previstos en el artículo 12 de la Orden de 10 de diciembre de 2004 a los candidatos/as siguientes:

Área de Biblioteca:  
Vanessa Fernández Martín. DNI 74665671-N  
Ana Chanfreut Adamuz. DNI 30953286-R  
Ángela María Fernández Toledano. DNI 80152634-A

Área de Estadística:  
Ana Gema Galera Pozo. DNI 76145878-P.  
Rosario del Carmen Barea Barrera. DNI 28803983-W.  
Marta Caro Sánchez. DNI 74649896-S.  
M.ª Encarnación Toro Jurado. DNI 14622790-B.  
Úrsula Torres Parejo. DNI 74656583-D.

Área de Estudios Económicos, Contable y Económico-Financiero:  
Esther Roquero Ortiz. DNI 74821508-R.  
José Antonio Robles Zurita. DNI 79014475-E.  
María del Pilar Conde Costa. DNI 28648310-Q.  
Patricia García Rivero. DNI 28772890-M.

Área Jurídica:  
Ana María Sánchez Núñez. DNI 14321317-E.  
Javier Matías Varea Ocaña. DNI 77347022-T.  
María Estepa Córdoba. DNI 75791500-Z.  
Manuel Pascual Pérez. DNI 23642001-W.  
María Francisca Sánchez Román. DNI 44293476-F.  
Francisca Agüi Ruiz. DNI 52265343-M.  
Laura Gomariz Guerrero. DNI 50979400-S.  
María Isabel Giménez Rodríguez. DNI 75255751-G.  
Montserrat Ramírez Ortiz. DNI. 28644851-F.

Tercero. Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de 5 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 10 de diciembre de 2004.

Cuarto. La actividad a realizar por los becarios/as será:

Área de Biblioteca: Desarrollo de la investigación en el Área Biblioteca y Edición de Publicaciones.

Área de Informática:  
Realización de actividades de investigación en la difusión de información, elaboración, investigación en desarrollo de programas informáticos.

Constitución de bases de datos de indicadores de gestión y seguimiento y control de programas.

Área de Estadística:  
Realización de trabajos específicos en materia estadística.  
Realización de trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de datos.

Investigación en fuentes de información interna y externa y elaboración de bases de datos documentales.

Área de Estudios Económicos, Contable y Económico-Financiero:  
Desarrollo de la Investigación en el área de la planificación económica de Andalucía.  
Formación en áreas contables y económico-financiera.

Área Jurídica: Desarrollo de formación e investigación en el área jurídica.

Quinto. La duración inicial máxima de las becas será de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses, como máximo, iniciándose su ejecución el día de su aceptación.

Sexto. El gasto destinado a los beneficiarios de las ayudas asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos ochenta y siete con ochenta y cuatro euros (116.787,84 €), que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación, procediendo su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Año 2007: 0.1.12.00.01.00.8076.485.03.54 A. (68.126,24 euros)  
Año 2008: 3.1.12.00.01.00.8076.485.03.54 A.2008 (48.661,60 euros) (\*)

(\*) En este año 2008 habría que aplicarle la correspondiente subida del IPC.

Séptimo. Las becas serán abonadas por mensualidades vencidas, distribuidas mensualmente, siendo el importe mensual de mil doscientos dieciséis con cincuenta y cuatro euros (1.216,54 euros) a las que se les efectuará la correspondiente retención fiscal.

Octavo. Los beneficiarios estarán obligados:  
A realizar las actividades que determine el director del trabajo o tutor.

Acreditar con periodicidad mensual la ejecución del programa de formación o de investigación.

A presentar el último mes de duración de la beca una memoria justificativa de las actividades realizadas.

El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía. Así mismo facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos citados anteriormente.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Comunicar al órgano concedente de la beca todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones.

Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca que la misma está subvencionada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Aquellas otras en cumplimiento de lo que disponga la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra Disposición de aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Secretario General Técnico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su

notificación de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 15 de mayo de 2007, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro docente privado de Educación Secundaria «Santa Rosa de Lima-Argentea» de Málaga, pasando a denominarse «Santa Rosa de Lima».*

Visto el expediente promovido a instancia de don Francisco José González Díaz, como representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Santa Rosa de Lima-Argentea», código 29005849, con domicilio en C/ Argentea, 3, de Málaga, solicitando nueva denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 29 de mayo de 1998 (BOJA de 4 de julio) el citado centro tiene autorización para impartir ocho unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 240 puestos escolares y catorce unidades de Bachillerato para 490 puestos escolares en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes.

Funcionan en régimen de concierto educativo ocho unidades de Educación Secundaria Obligatoria, diez de Bachillerato y dos de Programas de Garantía Social.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen General; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de denominación específica del centro docente privado de Educación Secundaria «Santa Rosa de Lima-Argentea» de Málaga, por el de «Santa Rosa de Lima», y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santa Rosa de Lima».

Código del centro: 29005849.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Domicilio: C/ Argentea, 3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades.  
- Puestos escolares: 240.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias y Tecnología: 6 unidades.  
Puestos escolares: 210.

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 6 unidades.

Puestos escolares: 210.

- Modalidad de Artes: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Transitoriamente, y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (6 unidades para 210 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de junio de 2007, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con

los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 7 de junio de 2007, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 7 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

#### A N E X O

ACUERDO DE 7 DE JUNIO DE 2007, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro Auxiliar correspondiente al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial

de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Coordinador Centro de Menores Juan Pardo Torremocha Código 1614910.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.- Málaga, 7 de junio de 2007, El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 29 de mayo de 2007, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Don Rafael Botí Torres oferta con fecha 3 de abril de 2006 la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén resulta de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementa sus fondos de pintura. El Museo de Jaén informa sobre el interés del bien ofertado el 31 de enero de 2007, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 12 de marzo de 2007.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 28 de mayo de 2007,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en Anexo, dispuesta por don Rafael Botí Torres, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de

la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 29 de mayo de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Título: Paisaje del Guadarrama.  
Autor: Rafael Botí Gaitán.  
Cronología: Hacia 1971.  
Técnica y medidas: 38 x 46 cm.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del Yacimiento Arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar (Granada).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. La importancia del yacimiento reside en que se configura como una zona clave para entender el cambio social producido por la conquista islámica de la Península Ibérica, además de ofrecer la posibilidad de aproximarse a un período histórico no muy conocido, como es el tardorromano. El asentamiento abarca, con toda probabilidad, el período de transición, desde el siglo V al siglo X, en función de la información que proporcionan las cerámicas asociadas y, de forma más determinante, a causa de las importantes ausencias de producción que se han notado. Se complementa además con, al menos, dos tipos diferenciados de necrópolis, constituyendo así un ejemplar casi único por la amplia cronología que presenta.

El poblado al que se asocia la necrópolis, así como los restos de estructuras claramente identificables sobre el terreno, proporcionan una información arqueológica de primera magnitud para el análisis no sólo del yacimiento en sí, sino de todo el modelo de poblamiento de la Vega de Granada y su relación con otros núcleos urbanos, incluida la capital de la Cora, Medina Elvira.

La cronología de este yacimiento resulta, por tanto, de especial interés en cuanto que no se ha detectado ni un solo fragmento de cerámica sigillata, cuya aparición es relativamente frecuente en yacimientos tardorromanos del sureste peninsular hasta los primeros años del siglo VI y en algunos casos se detecta hasta principios del VII. Por otro lado, no se han encontrado cerámicas vidriadas, que comienzan a detectarse en el registro de la Vega de Granada en la primera mitad del siglo IX y se hacen frecuentes en la segunda mitad del mismo siglo. Los datos actuales indican que la ocupación altomedieval de El Castillejo de Nívar no comienza antes de finales del siglo VI y debe finalizar en los primeros años del siglo X.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

#### R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado El Castillejo, en Nívar y Güevéjar (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber a los Ayuntamientos de Nívar y Güevéjar, que deben proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

#### A N E X O

DENOMINACIÓN	1	447.985	4.123.733
	2	447.986	4.123.755
	3	448.003	4.123.766
Principal: El Castillo.	4	448.037	4.123.766
Secundaria: Necrópolis Medieval de Nívar.	5	448.078	4.123.762
	6	448.111	4.123.774
LOCALIZACIÓN	7	448.127	4.123.792
	8	448.134	4.123.816
Provincia: Granada.	9	448.144	4.123.837
Municipio: Nívar y Güevéjar.	10	448.152	4.123.870
DESCRIPCIÓN	11	448.170	4.123.880
	12	448.214	4.123.896
El Bien objeto de declaración es fácilmente reconocible por estar en una peña caliza, conocida popularmente como la «Peña Bartolo», que destaca en el territorio y en la que, en una de sus caras, al sureste, presenta una media docena de tumbas excavadas en la roca de clara tradición tardorromana.	13	448.259	4.123.892
Los enterramientos se encuentran situados en una parte elevada y asociados a un poblado que, como evidencian tanto los materiales cerámicos como los constructivos encontrados en superficie, corresponden a un asentamiento del periodo tardorromano, similar a otros documentados en otras partes de la Península y que se identifica con un modelo (ubicación de las tumbas en zonas elevadas junto a un poblado) utilizado como sistema para definir una jerarquía espacial.	14	448.302	4.123.863
Además, en las laderas sur y este, conformadas por una matriz geológica de arenas y ocupadas por un olivar de cierta antigüedad, se han podido identificar abundantes restos cerámicos de épocas posteriores a la cronología de las tumbas excavadas en la roca y, sobre todo, estructuras de relevancia también asociadas a esa cronología.	15	448.302	4.123.862
En las laderas meridional y oriental se han removido terrenos en tres terrazas donde han aparecido abundantes restos. En concreto, la mayor concentración de estos restos se han localizado en la ladera este de la terraza superior. En ella, el corte de los taludes deja al descubierto varios huecos cortados transversalmente que han podido identificarse como tumbas. Éstas se orientan en dirección norte-sur y por la disposición en la que se encuentran en el perfil se puede hablar de al menos tres niveles. En la misma terraza también se ha detectado un muro de piedras cortado transversalmente.	16	448.305	4.123.822
	17	448.280	4.123.787
	18	448.263	4.123.771
	19	448.218	4.123.726
	20	448.211	4.123.722
	21	448.197	4.123.709
	22	448.182	4.123.699
	23	448.174	4.123.681
	24	448.167	4.123.664
	25	448.154	4.123.656
	26	448.143	4.123.654
	27	448.131	4.123.660
	28	448.115	4.123.657
	29	448.095	4.123.643
	30	448.084	4.123.611
	31	448.073	4.123.608
	32	448.062	4.123.616
	33	448.038	4.123.636
	34	448.026	4.123.648
	35	448.017	4.123.661
	36	448.012	4.123.677
	37	448.003	4.123.702
	38	447.986	4.123.731

A medida que se avanza hacia el sur, por la terraza superior, aparece un conjunto de huecos más anchos y rellenos de un material oscuro que, en principio podrían identificarse como silos, al aparecer asociados a algunas semillas y que explicarían, al mismo tiempo, su aparente concentración en un área concreta. También los silos podían distribuirse en distintos niveles de suelo, quizás hasta dos.

En la terraza intermedia también se han detectado evidencias de estructuras, cuya potencialidad se evaluará en la realización de actuaciones arqueológicas que proporcionen una mayor información.

Por último, en la terraza inferior que se define en dos espolones que delimitan esta zona, se localiza una evidente concentración de materiales cerámicos en superficie y algunos restos de muros asimilables a los descritos anteriormente; aunque esta vez mucho más dispersos y separados en el espacio, quizás como consecuencia de la mayor distancia a la cumbre, y por tanto al posible centro del núcleo.

#### DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA

La delimitación del Bien se ha basado en los restos arqueológicos aparecidos, tanto en lo que se refiere a estructuras como a material disperso en superficie.

El yacimiento arqueológico queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Término Municipal de Nívar.

Manzana	81379	Parcela 01	Afección:	Parcial
Manzana	83384	Parcela 05	Afección:	Parcial
Polígono	4	Parcela 146	Afección:	Parcial
Polígono	4	Parcela 155	Afección:	Total

Término municipal de Güevéjar.

Polígono	3	Parcela 103	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 105	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 106	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 107	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 117	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 118	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 119	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 120	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 121	Afección:	Parcial
Polígono	3	Parcela 122	Afección:	Total
Polígono	3	Parcela 123	Afección:	Total
Polígono	3	Parcela 124	Afección:	Total
Polígono	3	Parcela 125	Afección:	Total
Polígono	3	Parcela 126	Afección:	Total

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La creación de un entorno de protección alrededor de este Bien ha sido necesaria por las características de la zona en la que se encuentra, teniendo muy en cuenta la conformación topográfica del asentamiento, sin descartar además la posibilidad de restos arqueológicos en zonas alejadas del núcleo central del mismo debido al posible carácter disperso del mismo.

El área delimitada como entorno queda definida por un polígono cerrado cuyos vértices son los siguientes:

1	447.976	4.123.668
2	447.982	4.123.700
3	447.982	4.123.717
4	447.983	4.123.729
5	447.986	4.123.731
6	448.003	4.123.702
7	448.012	4.123.677
8	448.017	4.123.661
9	448.026	4.123.648
10	448.038	4.123.636
11	448.062	4.123.616
12	448.073	4.123.608
13	448.084	4.123.611
14	448.095	4.123.643
15	448.115	4.123.657
16	448.131	4.123.660
17	448.143	4.123.654
18	448.154	4.123.656
19	448.167	4.123.664
20	448.174	4.123.681
21	448.182	4.123.699
22	448.197	4.123.709
23	448.211	4.123.722
24	448.218	4.123.726
25	448.263	4.123.771

26	448.280	4.123.787
27	448.305	4.123.822
28	448.302	4.123.862
29	448.339	4.123.839
30	448.366	4.123.787
31	448.362	4.123.744
32	448.354	4.123.729
33	448.354	4.123.708
34	448.346	4.123.690
35	448.333	4.123.679
36	448.315	4.123.676
37	448.294	4.123.675
38	448.280	4.123.675
39	448.268	4.123.663
40	448.266	4.123.640
41	448.258	4.123.623
42	448.253	4.123.613
43	448.248	4.123.618
44	448.233	4.123.620
45	448.216	4.123.613
46	448.201	4.123.599
47	448.183	4.123.570
48	448.171	4.123.551
49	448.163	4.123.538
50	448.142	4.123.549
51	448.127	4.123.561
52	448.126	4.123.560
53	448.122	4.123.563
54	448.102	4.123.575
55	448.092	4.123.574
56	448.076	4.123.572
57	448.067	4.123.569
58	448.054	4.123.561
59	448.038	4.123.561
60	448.034	4.123.562
61	448.023	4.123.568
62	448.017	4.123.574
63	448.004	4.123.578
64	447.992	4.123.598
65	447.981	4.123.608
66	447.980	4.123.638
67	447.979	4.123.653

La delimitación del entorno de la zona arqueológica incluye las siguientes parcelas catastrales:

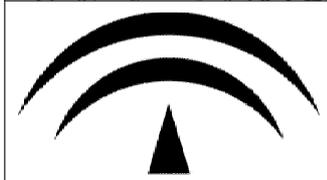
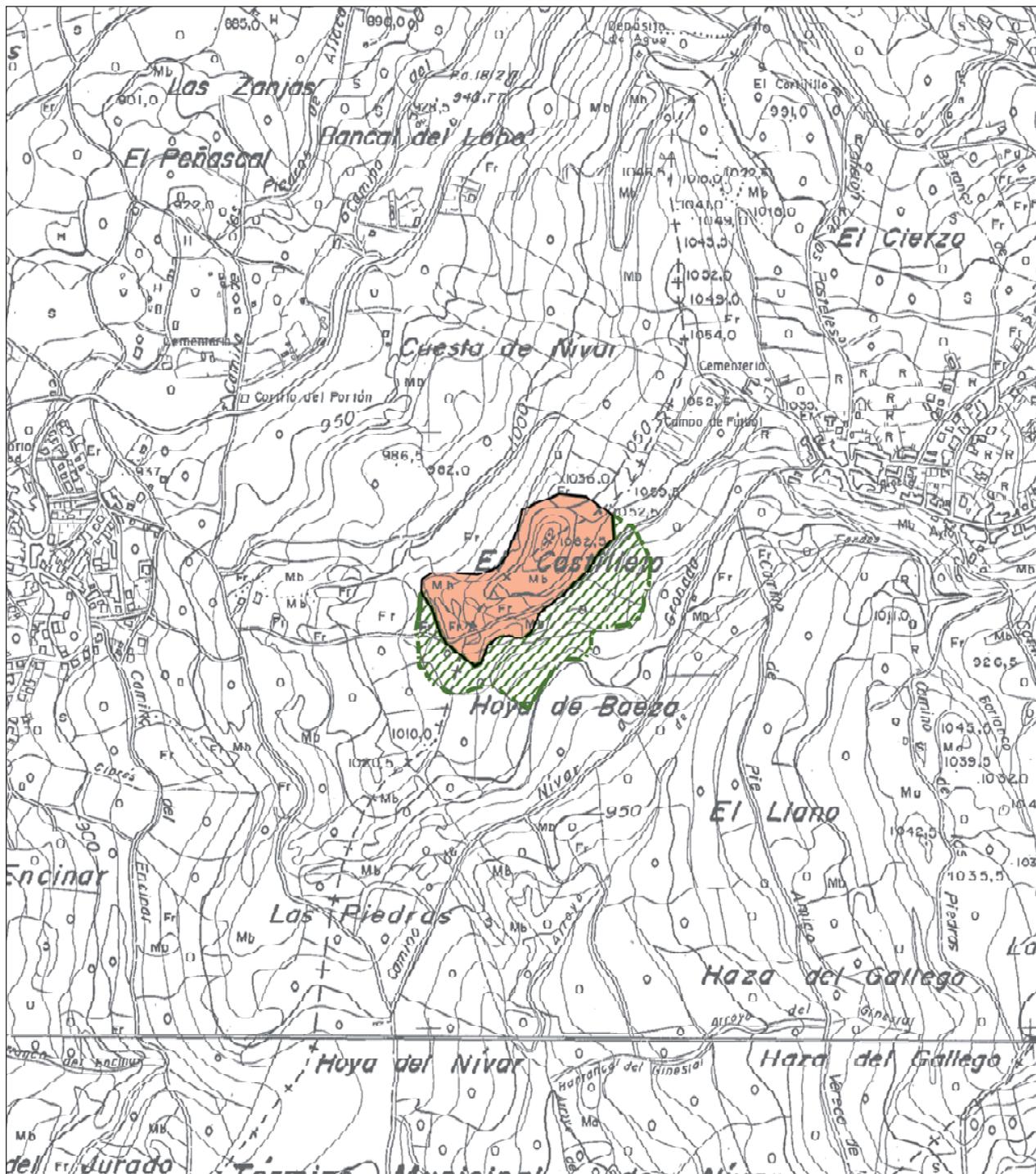
Término municipal de Nívar

Manzana	86401	Parcela 13	Afección:	Parcial
Manzana	86401	Parcela 14	Afección:	Parcial
Manzana	86401	Parcela 15	Afección:	Parcial
Polígono	4	Parcela 143	Afección:	Total
Polígono	4	Parcela 146	Afección:	Parcial
Polígono	4	Parcela 153	Afección:	Parcial
Polígono	4	Parcela 155	Afección:	Total

Término municipal de Güevéjar

Polígono	3	Parcela 124	Afección:	Total
Polígono	3	Parcela 127	Afección:	Total
Polígono	3	Parcela 128	Afección:	Parcial

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien y el entorno ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Denominación: El Castillejo

Provincia: Granada  
Municipios: Nívar y Güevéjar

Fecha: 31/05/2007

Título del plano:  
Delimitación del BIC y entorno

Categoría:  
Zona Arqueológica

 Delimitación del bien  
 Delimitación del entorno



Cartografía base:  
MTA 1:10.000. Hojas 1009 (4-2) y (4-3)  
Instituto de Cartografía de Andalucía

Escala  
0 50 100 200 300 m

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 725/07, interpuesto por Heineken España, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla de fecha 29.5.06, por la que se otorga la autorización integrada a la empresa recurrente para la instalación y explotación de una nueva fábrica de cerveza en el término municipal de Sevilla (Expte. AAI/SE/022/06), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Recurso núm. 64/07, interpuesto por don José Antonio Abad Lermo, contra Resolución de la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 17.4.06, acerca de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, asociado a cerramiento de cañizo en el término municipal de Algeciras (Cádiz), únicamente en cuanto a la Condición Particular Segunda de la misma (Expte. Uso 87/05), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

3.º Recurso núm. 1057/06, interpuesto por don José María Romero Silva, contra la desestimación de la reclamación por responsabilidad patrimonial, mediante la que se solicita por el recurrente una indemnización por los daños causados en una huerta que tiene en uso en el término municipal de Cortegana (Huelva) (RP 01/06), a causa de un tratamiento

fitosanitario en el monte Dehesa de Valdelamusa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva.

4.º Recurso núm. 19/07-S.1.ª, interpuesto por don Rafael Baena García, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.10.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Jabalcuz», en el tramo denominado «Abrevadero del Río Cuchillo», en el término municipal de Jaén (VP 497/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 253/07-S.1.ª, se ha interpuesto por Añoret Golf, doña Mercedes Reina Martínez y don Jorge Muñoz Reina, contra la desestimación presunta de los recursos de alzada deducidos contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.5.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga de las Eras Viejas», en el término municipal de El Rincón de la Victoria (Málaga) (VP 542/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

6.º Recurso núm. 413/07-S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Huétor Vega, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.3.06, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Huétor Vega a Dilar», en el término municipal de Monachil (Granada) (VP 525/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de junio de 2007.-  
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A60/07. (PD. 2561/2007).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A60/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de siete mil quinientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (7.534,41 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

*EDICTO de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A61/07. (PD. 2562/2007).*

#### E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A61/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecisiete mil setecientos veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (17.729,86 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Residuos Sólidos Urbanos, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

*EDICTO de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A62/07. (PD. 2563/2007).*

#### E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha

5 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A62/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuarenta mil quinientos quince euros con veinticuatro céntimos (40.515,24 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Compras 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

*EDICTO de 5 de junio de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A63/07. (PD. 2564/2007).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A63/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (358.732,58 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, a cinco de junio de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 25 de abril de 2007, de la Audiencia Provincial de Almería, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 313/2004. (PD. 2553/2007).*

NIG: 0401342C20030005680.

Núm. Procedimiento: Ap. Civil 313/2004.

Asunto: 300664/2004.

Autos de: 1011/2003.

Juzgado de origen: Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Almería (Antiguo Mixto 1).

Negociado:

Apelante: José Antonio Batista Millán.

Procurador: García Torres, Juan.

Abogado: Monterreal Ramírez, Joaquín.

Apelado: Juan Gómez Beltrán.

Procurador: David Castillo Peinado.

Abogado: Lao Lao, Guillermo.

## E D I C T O

Audiencia Provincial de Almería 3.  
Recurso Ap. Civil 313/2004.  
Parte Rebelde. Herederos de Juan Pedro Gea Fernández.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

## SENTENCIA NÚM. 165/06

Ilmos. Sres.  
Presidente: Doña Tarsila Martínez Ruiz.  
Magistrados:  
Don Jesús Martínez Abad.  
Doña Soledad Jiménez de Cisneros y Cid.

En la ciudad de Almería, a dieciséis de octubre de dos mil seis.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación, rollo número 313/04, los autos de juicio Verbal procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Almería, seguidos con el número 1011/03, entre partes, de una, como demandados-apelantes don José Antonio Batista Millán y doña Isabel Padilla Expósito, ambos representados por el Procurador don Juan García Torres y dirigidos respectivamente por los Letrados don Joaquín Monterreal Ramírez y don Federico Vivas Puig, y de otra, como apelado, el demandante don Juan Gómez Beltrán, representado por el Procurador don David Castillo Peinado y dirigido por el Letrado don Guillermo Lao Lao.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se aceptan los de la sentencia apelada como relación de trámites y antecedentes del procedimiento.

Segundo. Por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Almería, en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 10 de diciembre de 2003, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don David Castillo Peinado en nombre de don Juan Gómez Beltrán contra don José Antonio Batista Millán, M.ª Ángeles Lozano Dorado, Ignacio Cortés Sánchez, Isabel Padilla Expósito y herederos de don Juan Pedro Gea Fernández, declaro el dominio del actor sobre el garaje núm. 27 de la planta sótano del edificio Bloque C Parage Partala y Galigos, carretera de Almería Murcia, municipio de Benahadux, sin especial condena en costas».

Tercero. Contra la referida sentencia y por la representación procesal de los demandados don José Antonio Batista Millán y doña Isabel Padilla Expósito se interpusieron, en tiempo y forma, sendos recursos de apelación, mediante escritos en los que, como petición principal, se solicitó se dicte sentencia por la que revoque la dictada en primera instancia declarando la nulidad radical de todo lo actuado hasta el momento inmediatamente anterior a la citación por edictos del Sr. Batista Millán y, alternativamente, se desestime íntegramente la demanda con imposición a la actora de las costas.

Cuarto. Los recursos deducidos fueron admitidos en ambos efectos, dándose traslado de los mismos a la parte actora apelada, quien solicitó la confirmación de la mencionada resolución, con imposición de costas a los recurrentes.

Quinto. A continuación, se elevaron las actuaciones a este Tribunal donde, formado y registrado el correspondiente Rollo, se turnó de ponencia y, no habiéndose solicitado prueba en esta segunda instancia, ni habiéndose estimado necesaria la

celebración de vista, se señaló para deliberación, votación y fallo el pasado 13 de octubre de 2006.

Sexto. En la tramitación de esta instancia se han observado las prescripciones legales.

Ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Abad.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Frente a la sentencia de instancia, estimatoria de las pretensiones formuladas en la demanda, interponen dos de los demandados sendos recursos de apelación en los que, como petición principal, se solicita la nulidad de la sentencia y del juicio de que trae causa por la defectuosa citación, por medio de edictos y sin agotar las posibilidades de localización y citación personal, del Sr. Batista Millán, infringiéndose lo dispuesto en el art. 156 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

La parte actora apelada, en trámite de oposición al recurso, solicitó la confirmación de la resolución combatida.

Segundo. Entrando en el examen del primer motivo de apelación alegado por ambos recurrentes, se basa en que el codemandado Sr. Batista Millán que fue declarado en rebeldía al inicio de la celebración de la vista al no comparecer a la misma, aunque su citación por medio de edictos estaba precedida de una clara infracción procesal, cual es la obligación de oficiar a Registros y Organismos para averiguar su domicilio, tal como regula el artículo 156 de la LEC, por lo que la citación por medio de edictos requiere, obligatoriamente, que se haya agotado el deber de colaboración en la averiguación del domicilio que la Ley impone al Tribunal.

En efecto, revisadas las actuaciones, este tribunal aprecia que se ha infringido el artículo 156 y, por ende, el artículo 164 de la LEC, pues fue citado el demandado por medio de edictos sin agotar la obligación que impone la Ley de oficiar a Organismos y Registros para averiguar el domicilio del demandado. Del procedimiento se desprende (folio 27) que en fecha no precisada pero comprendida entre el 29 de octubre y el 5 de noviembre de 2003 el Servicio Común de Notificaciones dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital intentó la citación del Sr. Batista en el domicilio señalado en la demanda, resultando negativa; confiriendo el Juzgado traslado al actor de dicha diligencia negativa mediante Providencia de 5.11.2003 (folio 30) para que facilitase segundo domicilio alternativo donde practicar la citación; traslado al que el demandante da respuesta por medio de escrito de 12 de noviembre de 2003, en el que, por desconocer otro domicilio de demandado, interesa la citación por edictos.

La jurisprudencia constitucional ha declarado reiteradamente en relación con el emplazamiento por edictos previsto en la LEC que sólo cabe acudir a él en los supuestos que expresamente contempla la norma (ahora, según el art. 156 LEC, cuando las averiguaciones previstas en dicho precepto resultaren infructuosas) y que requiere, por su cualidad de último medio de comunicación, no sólo el agotamiento previo de las otras modalidades que aseguran en mayor grado la recepción por el destinatario del correspondiente acto de comunicación, sino también la constancia formal de haberse intentado su práctica, debiendo llegarse a la resolución judicial que así lo acuerda en base a criterios de razonabilidad que llevan a la convicción o certeza de la inutilidad de aquellos otros medios normales de emplazamiento o citación (ss. TC 233/1988 y 186/1997, entre otras). También se ha declarado que para lograr la plena efectividad del derecho de defensa el art. 24 CE impone a los órganos judiciales la obligación de efectuar el emplazamiento o citación personal de los interesados, siempre que sea factible, asegurando de este modo que puedan comparecer en el proceso y defender sus derechos, por lo que la utilización de edictos, al constituir un remedio último para

los actos de comunicación procesal, de carácter supletorio y excepcional, requiere el agotamiento previo de los medios de comunicación ordinarios, que ofrecen mayores garantías y seguridad de recepción para el destinatario y la convicción del órgano judicial de que, al ser desconocido el domicilio o ignorado el paradero del interesado, resultan inviables o inútiles los otros medios de comunicación procesal (ss. TC 171/1987, 312/1993 y 134/1995, y STS 16.11.2000).

En esta línea, el artículo 164 de la actual LEC consagra el carácter subsidiario de la comunicación edictal como remedio último, practicadas las averiguaciones a que se refiere el artículo 156 de la LEC, aparte del supuesto del artículo 157.2 de la misma, cuando no se pueda conocer el domicilio del destinatario de la comunicación, o no hallársele ni efectuarse la comunicación con todos sus efectos, de manera que si el demandado no ha podido ser hallado en el domicilio señalado por el actor y éste desconoce otro, en cumplimiento del citado art. 156 debe procederse a la averiguación del domicilio por los medios establecidos en el propio precepto antes de acudir a la última vía de citación por medio de edictos, norma que se ha incumplido en las presentes actuaciones, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 240 de la LOPJ y con estimación de los recursos planteados, debe ser declarada la nulidad del juicio y de la sentencia, con reposición de las actuaciones al tiempo de cometerse la infracción, debiendo ser citados nuevamente los demandados en los domicilios que constan en la litis o los que en su caso facilite el actor, con excepción de los ahora recurrentes que, al haberse personado en forma en el proceso, serán citados por medio de su Procurador.

Tercero. De conformidad con el art. 398.2 de la LEC, dada la estimación de los recursos y la subsiguiente nulidad de actuaciones, no procede hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias.

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente y general aplicación

### F A L L A M O S

Que con estimación de los recursos de apelación deducidos por la representación procesal de los demandados don José Antonio Batista Millán y doña Isabel Padilla Expósito contra la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 2003 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Almería en los autos de Juicio Verbal de que deriva la presente alzada, debemos revocar y revocamos la expresada resolución, declarando la nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia de 20 de noviembre de 2003, incluido el juicio celebrado el 10 de diciembre del mismo año, retrotrayendo el trámite de los autos al momento de la citación para juicio al que habrán de ser citados nuevamente los demandados en los domicilios que constan en los autos o los que en su caso facilite el actor, con excepción de los ahora recurrentes que serán citados por medio de su Procurador, todo ello sin hacer expresa declaración de las costas ocasionadas en ambas instancias.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia acompañados de certificación literal de la presente resolución a efectos de ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior sentencia por los Ilmos. Sres. Magistrados que la firman, estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su fecha, de todo lo cual doy fe.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte apelada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte rebelde por providencia del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a los herederos de Juan Pedro Gea Fernández.

En Almería, a veinticinco de abril de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 939/2006. (PD. 2531/2007).*

NIG: 0401342C20060006938.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 939/2006. Negociado: CG.

De: Don Manuel Piñero Sola.

Procuradora: Sra. Ramírez Prieto, Cristina.

Letrado: Sr. Guerrero Cano, Rafael Antonio.

Contra: Doña María del Carmen Tome Ocampo.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 939/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. 10) a instancia de Manuel Piñero Sola contra María del Carmen Tome Ocampo sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 284/07

En Almería a treinta de abril de dos mil siete.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el núm. 939/2006, a instancia de don Manuel Cristóbal Piñero Sola representado por la Procuradora Sra. Ramírez Nieto y asistido por el Letrado Sr. Guerrero Cano, contra doña María del Carmen Tome Ocampo, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Manuel Cristóbal Piñero Sola, representado por la Procuradora Sra. Ramírez Prieto frente a doña María del Carmen Tome Ocampo declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 19 de diciembre de 2003, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, acordándose únicamente la disolución de la sociedad de gananciales, y quedando revocados los consentimientos y poderes otorgados mutuamente por ambos cónyuges.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Tome Ocampo, extendiendo y firmo la presente en Almería, a nueve de mayo de dos mil siete.- La Secretaria.

*EDICTO de 7 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1177/2006.*

NIG: 1402142C20060010571.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1177/2006. Negociado: LO.

De: Doña Isabel Camacho Cuevas.

Procuradora: Sra. Lucía Amo Triviño.

Letrada: Sra. González Santacruz Amalia.

Contra: Don Antonio Fuentes Heredia.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1177/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba a instancia de doña Isabel Camacho Cuevas contra don Antonio Fuentes Heredia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 401

En Córdoba, a seis de junio de dos mil siete.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 1177/06, a instancia de doña Isabel Camacho Cuevas, representada por la Procuradora Sra. Amo Triviño y asistida de la Letrada Sra. González González, contra don Antonio Fuentes Heredia, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes

FALLO. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la procuradora Sra. Amo Triviño, en nombre y representación de doña Isabel Camacho Cuevas contra don Antonio Fuentes Heredia, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, manteniendo las medidas en su día acordadas por sentencia de separación de fecha 11 de marzo de 1994, recaída en los autos 1449/93 de este mismo Juzgado. Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas, y al Ministerio Fiscal, la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el

plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Fuentes Heredia, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, siete de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 30 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1258/2006. (PD. 2516/2007).*

NIG: 2906742C20060030705.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1258/2006. Negociado: 8T.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Comercial de Naves, S.A.

Procurador: Sr. Jiménez Segado, José Carlos.

Letrado: Sr. Portillo Stempel, Pablo.

Contra: Lloretval Aislamientos, S.L., Joaquín Antón Valderrama y Juan Manuel Antón Valderrama.

Procurador: Sr. Rosa Cañadas, Rafael.

Letrada: Sra. Fernández Muñoz, María Dolores.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1258/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Málaga a instancia de Comercial de Naves, S.A., contra Lloretval Aislamientos, S.L., Joaquín Antón Valderrama y Juan Manuel Antón Valderrama, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a 30 de marzo de 2007. Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 1258/06, a instancia de la entidad Comercial de Naves, S.A., representada por el procurador Sr. Jiménez Segado, y asistida del letrado Sr. Portillo Stempel, contra don Joaquín Antón Valderrama, representado por el procurador Sr. Rosa Cañadas y asistido de la letrada Sra. Fernández Muñoz, contra don Juan Manuel Antón Valderrama y contra la entidad Lloretval Aislamientos, S.L.

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a los demandados Entidad Lloretval Aislamientos, S.L., don Joaquín Antón Valderrama y don Juan Manuel Antón Valderrama a que abonen solidariamente al demandante entidad Comercial de Naves, S.A., la cantidad de 9.405,22 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente los condeno en costas, excepto las derivadas de la pretensión planteada contra don Joaquín Antón Valderrama que serán abonadas por cada parte las causadas a su instancia.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante

la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se llevara certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Lloretval Aislamientos, S.L., y Juan Manuel Antón Valderrama, extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta de abril de dos mil siete.-El/La Secretario.

*EDICTO de 11 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1246/2004. (PD. 2559/2007).*

NIG: 2906742C20040024359.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1246/2004. Negociado: NA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Antonio Gómez Aranda.

Procuradora: Sra. Celia del Río Belmonte.

Letrado: Sr. Quesada Molina, Pedro.

Contra: Don Juan García Rienda, Malagueña de Asistencia, S.L. y Seguros Mercurio, S.A.

Procuradora: Sra. Zafra Solís y Margarita y Enrique Carrión Mapelli.

Letrada: Sra. Carmen M.ª Ángeles Sánchez.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1246/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Antonio Gómez Aranda contra Juan García Rienda, Malagueña de Asistencia, S.L. y Seguros Mercurio, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 1323/06

En nombre de S.M. El Rey.

En la ciudad de Málaga, a diez de octubre de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Málaga, los presentes autos de procedimiento ordinario registrados con el número 1246/04, siendo parte demandante don Antonio Gómez Aranda, representado por el Procuradora doña Celia del Río Belmonte y asistido por el Letrado don Pedro Quesada Molina, y parte demandada «Malagueña de Asistencia, S.L.» en situación procesal de rebeldía, junto con don Juan García Rienda, representado por la Procuradora doña Margarita Zafra Solís y asistido por la Letrada doña Carmen M.ª Ángeles Sánchez y «Seguros Mercurio, S.A.» representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli y asistida por la Letrada doña Rocio Olmo Aparicio, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. del Río Belmonte en representación de don Antonio Gómez Aranda contra «Malagueña de Asistencia, S.L.», don Juan García Rienda, representado por la Procuradora Sra. Zafra Solís y «Seguros Mercurio, S.A.» representada por el Procurador Sr. Carrión Mapelli, condenando a los codemandados a que abonen al actor la cantidad de 7.458 euros (siete mil cuatrocientos cincuenta ocho euros). Del pago

de dicha suma deberá responder directamente la codemandada «Seguros Mercurio, S.A.» que deberá satisfacer los intereses especificados en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución. Sin hacer expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Malaguena de Asistencia, S.L., C/ Alcalde Segalerva, 15, Málaga, extiendo y firmo la presente en Málaga, once de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 4 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 671/2005. (PD. 2535/2007).*

NIG: 4109142C20050019596.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 671/2005. Negociado: 1R.

Sobre: Ordinario.

De: Airtours International GMBH.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez48.

Contra: Festival Internacional de Música de Sevilla, S.L., y Festival Internacional Música Sevilla Carmen 2004.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 671/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla a instancia de Airtours International GMBH contra Festival de Música de Sevilla, S.L., y Festival Internacional Música Sevilla Carmen 2004 sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 58/07

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Seis de marzo de dos mil siete.

Parte demandante: Airtours International GMBH.

Abogado:

Procurador: Juan José Barrios Sánchez48.

Parte demandada: Festival Internacional de Música de Sevilla, S.L., y Festival Internacional Música Sevilla Carmen 2004.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Ordinario.

#### F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación de Airtours International GMBH y se acuerda declarar resuelto que tenía con los demandados Festival Internacional de Música de Sevilla, S.L., y Festival Internacional de Música de Sevilla Carmen 2004, S.L., y se condena a éstos a que de forma

solidaria abonen a la actora la cantidad de 149.276,45 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda. Se condena a los demandados a las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla a seis de marzo de dos mil siete.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Festival Internacional de Música de Sevilla, S.L., y Festival Internacional Música Sevilla Carmen 2004, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a cuatro de junio de dos mil siete.- El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 15 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 385/2006. (PD. 2565/2007).*

NIG: 2904242C20060000190.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 385/2006. Negociado: 2.

De: Don Christopher Charles Harmer.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Letrada: Sra. Carmen Lomeña Rodríguez.

Contra: Doña Susan Mary Harmer.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 385/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

núm. Uno de Coín a instancia de Christopher Charles Harmer contra Susan Mary Harmer sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Coín, a 28 de marzo de 2007.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido ha visto los presentes autos de juicio de divorcio contencioso con el núm. 385/06, seguidos a instancia de la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz en nombre y representación de don Christopher Charles Harmer, asistido de la letrada doña Carmen Lomeña, frente a doña Susan Mary Harmer, declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Estimar íntegramente la demanda de divorcio presentada por la procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz en nombre y representación de don Christopher Charles Harmer frente a doña Susan Mary Harmer, y en su virtud declarar disuelto por causa de divorcio el matrimonio celebrado entre los esposos litigantes el día 6 de abril de 1974 e inscrito en el Registro Civil del distrito de Enfield, Reino Unido, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Una vez firme esta sentencia, deberá comunicarse al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes a aquel en el que sea notificada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Susan Mary Harmer, extendiendo y firmo la presente en Coín, a quince de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Evaluación externa del Plan de Formación de los Empleados Públicos de Andalucía en materia comunitaria (FORMANUÉ)».*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de la Presidencia.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 59/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Evaluación externa del Plan de Formación de los Empleados Públicos de Andalucía en Materia Comunitaria (FORMANUÉ)».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 48, de 8 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta mil cincuenta euros (30.050,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de mayo de 2007.

b) Contratista: Erga Formación, Empleo y Género, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.500,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Edición y retractilado del texto del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía».*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 8/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Edición y retractilado del texto del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 60, de 26 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cinco mil euros (950.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 2007.

b) Contratista: Avenida Gráfica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 708.966,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros: «Actualización y mantenimiento de licencias de Newspress y suministro e instalación de licencias de Newsclip para la Oficina del Portavoz del Gobierno».*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Actualización y mantenimiento de licencias de Newspress y suministro e instalación de licencias de Newsclip para la Oficina del Portavoz del Gobierno».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 70, de 10 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y seis mil euros (66.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de junio de 2007.

b) Contratista: Isis Thoth, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.800,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 27/07/6). (PD. 2554/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 27/07/6.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Suministro de grabadoras de voz de Emergencias 112».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Sedes regionales y provinciales en su caso del Sistema de Emergencias 112 Andalucía, ubicadas en Sevilla y Málaga los regionales y en cada una de las ocho provincias andaluzas los provinciales.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos mil euros (300.000,00).
  5. Garantía. Provisional: Sí, seis mil euros (6.000,00).
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion). Domicilio:
    - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
      1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
        - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
        - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación del presente contrato
      2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.
        - 2.1. Medios: Un relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
        - 2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos suministros de similares características (suministro de hardware y/o software) y por importes iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 23 de julio de 2007.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
    - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
    - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El día 30 de julio de 2006 la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - e) Hora: 12,30 horas.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el día 25 de julio de 2007 para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario hasta el límite de 3.000 euros.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de junio de 2007.
13. Este contrato se relaciona con el proyecto financiado por los Fondos de la Unión Europea con la Referencia: AM200207110001.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-12/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Suministro para la adquisición de maletines para actividades formativas a realizar por el Instituto Andaluz de Administración Pública».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Lote: No existen lotes.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de mayo de 2007.
  - b) Nacionalidad: Española.
  - c) Importe de la adjudicación: Ciento nueve mil doscientos euros (109.200,00 €).

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-9/2007.

2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
    - b) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para la secretaría, seguimiento, apoyo técnico y mantenimiento de los cursos de teleformación incluidos en el Plan de Formación 2007 para el Instituto Andaluz de Administración Pública».
    - c) Lote: Dos lotes.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta mil ochocientos ochenta y cinco euros (140.885,00 €).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 24 de abril de 2007.
- Contratista: Lote 1: Ingenia, S.A.  
Lote 2: Sadiel, S.A.
- b) Nacionalidad: Española.
  - c) Importe de la adjudicación: Ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco euros (138.685,00 €).

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncian las licitaciones de tres suministros por la forma de concursos por el procedimiento abierto, cofinanciados con FEDER. (PD. 2556/2007).*

- A) Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

### EXPEDIENTES

- I. Número de expediente: 07CALMOPD04.
  1. Objeto del contrato. Suministro de cromatógrafo de gases con detector espectrometría de masas.
    - a) Descripción del objeto: Cromatógrafo de gases con detector espectrometría de masas con las características que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
    - b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera «La Mojonera-La Cañada», en Almería, dependiente del IFAPA.
    - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
    - d) División por lotes: No.
  2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 77.653 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: No se exige.
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

### II. Expediente número: 07ICCATOAC02.

1. Objeto del contrato. Suministro de grupo electrógeno de 630 KW.

- a) Descripción del objeto: Suministro de grupo electrógeno de 630 KW instalado y en funcionamiento.
- b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de El Toruño, de El Puerto de Santa María (Cádiz), dependiente del IFAPA.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
  - d) División por lotes: No.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
3. Presupuesto base de licitación: 111.500 euros.
4. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

### III. Expediente número: 07ICCOALPT05.

1. Objeto del contrato: Suministro de incubadores refrigerados con agitación orbital.
  - a) Descripción del objeto: Tres incubadores refrigerados con agitación orbital para el crecimiento de cultivos de microorganismos; la descripción de cada uno se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera «Alameda del Obispo», en Córdoba, dependiente del IFAPA.
    - b) Plazo de ejecución: 3 meses.
    - c) División por lotes: No.
  2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  3. Presupuesto base de licitación: 52.707 euros.
  4. Garantías.
    - a) Provisional: No se exige.
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

### B) Información común para los tres concursos.

1. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4ª planta.
  - c) Teléfonos: 955 032 082 - 955 032 188.
  - d) Telefax: 955 032 084.
  - e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».
2. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en los Anexos III de cada Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se requiere en ninguno de los concursos.
3. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona

que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta. Si durante la tramitación de los expedientes se produjere el cambio de sede previsto del IFAPA a la Avenida Isaac Newton, 3, 2ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, se notificará a todos los licitadores y se hará público en el tablón de anuncios de este Instituto.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

4. Apertura de documentación (sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto B.3.c de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

5. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto B.3.c de este anuncio

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

6. Los cinco expedientes de contratación a que se refiere el presente anuncio están cofinanciados con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% del presupuesto total de cada uno.

7. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será, en una tercera parte de su importe total, por cuenta de cada adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia a licitación por concurso abierto el suministro que se indica, cofinanciados con FEDER. (PD. 2557/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

c) Número de expediente: SINF/07/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e implantación de infraestructura de procesamiento de alta disponibilidad para el IFAPA, con las características que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales del IFAPA.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 225.000 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa)».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa y Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla; C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta. Si durante la tramitación de los expedientes se produjere el cambio de sede previsto de IFAPA a la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, se notificará a todos los licitadores y se hará público en el tablón de anuncios de este Instituto.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuere sábado se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General de IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación

administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto B.3.c) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto B.3.c) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

11. El expediente de contratación de suministro de contratación a que se refiere el presente anuncio está financiado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo 2007-2013.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH.04/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH.04/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 41 ordenadores personales portátiles homologados para la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con noventa y tres céntimos (74.663,93 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2007.

b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con noventa y tres céntimos (74.663,93 euros).

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, expediente núm. 232/2007/S/00. (PD. 2544/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.

Tlfno: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Dirección técnica de diversos trabajos relacionados con vías pecuarias en la provincia de Sevilla».

b) Número de expediente: 232/2007/S/00.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.598,82 euros (inc. IVA).

Financiación europea: % - Financiada por el Fondo:

5. Garantías.

Provisional: 671,98 euros.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, Oficina para Plan de Vías Pecuarias, o en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)). Dentro de la página consultar: Atención al ciudadano-contratación-consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta.

En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Coordinación técnica en materia de información e indicadores de calidad ambiental y políticas de prevención y gestión integrada de la calidad ambiental y sostenibilidad urbana. (PD. 2545/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Coordinación técnica en materia de información e indicadores de calidad ambiental y políticas de prevención y gestión integrada de la calidad ambiental y sostenibilidad urbana.

b) Número de expediente: 221/2007/C/00.

c) Lugar de ejecución: SS.CC. Consejería de Medio Ambiente (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.469,32 € (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es). Dentro de esta página consultar: Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, participación y atención al ciudadano, contratación, consulta de licitaciones públicas de la C.M.A., consulta de licitaciones públicas y buscar.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2558/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43, C.P. 04071.

Tlfno.: 950 012 800. Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Depósito para abastecimiento de agua en Balanegra, Berja (Almería)».

c) Número de expediente: 1599/2007/G/04 (A6.304.1050/2111).

d) División por lotes: No.

e) Lugar de ejecución: T.m. de Berja. Paraje: «Los Llanos de Balanegra» (Almería).

f) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 618.904,34 euros (seiscientos dieciocho mil novecientos cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro).

b) Distribución de anualidades:

Año 2007: 288.754,07 € (doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro euros con siete céntimos de euro).

Año 2008: 330.150,36 € (trescientos treinta mil ciento cincuenta euros con treinta y seis céntimos de euro).

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 012 800.

e) Fax: 950 012 847.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al día siguiente distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al objeto de facilitar la concurrencia y agilidad y simplificar los procedimientos admi-

nistrativos de contratación, se recomienda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando exentos los licitadores que se hallen debidamente inscritos de presentar los documentos relacionados en los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), por el que se crea el mencionado registro.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/Reyes Católicos, núm. 43.

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Dirección Provincial de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos no obstante diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 14 de junio de 2007.- El Director, P.D. (Resolución de 16.5.05), Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio: Mantenimiento de las presas de las cuencas del Guadalete y Barbate (Expte. 1558/2007/A/00). (PD. 2537/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Dirección: Avenida de Américo Vespuccio, Bloque 5.º, núm. 2, C.P.: 41092.

Tlfn.: 955 625 269. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de mantenimiento de las presas de las cuencas del Guadalete y Barbate.

b) Número de expediente: 1558/2007/A/00.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 646.254,06 (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 12.925,08 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de la Cuenca Atlántica o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: O. Subgrupo 1. Categoría: c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 26 de julio de 2007. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 3 de agosto de 2007.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Director General, P.D. (Res. de 17.6.2006), Juan Carlos Camas Peregrino.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de obras Pabellón Deportivo. (PD. 2555/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 07/10555.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de Pabellón Multifuncional y Sala Anexas, 5.ª fase, Los Bermejales.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veintiún meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.350.000,00 euros.  
 5. Garantía. Provisional: 87.000,00 euros.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 954 551 040.  
 e) Telefax: 954 551 013.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría F.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.
8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a su publicación.  
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.  
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.  
 e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:  
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.servicio.us.es/contratacion](http://www.servicio.us.es/contratacion).

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2560/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.  
 Coordinación Provincial de Granada.  
 Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, C.P. 18012.  
 Tlfnos.: 958 575 211-12. Fax: 958 575 220.  
 Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).  
 b) Número de expediente: 68/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.  
 a) Título: Servicio de acompañantes de transporte escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

- b) Lugar de ejecución: Centros Educativos Públicos de la provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) División por lotes: Sí.  
 Número de lotes: 5.  
 d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total lotes: Un millón trescientos quince mil ciento cuarenta y ocho con dieciséis euros (1.315.148,16 euros).

Presupuesto base de licitación de los lotes:

Núm.	Descriptor	Valor
1.	001GRANADAMT07	200.829,98
2.	002GRANADAMT07	400.108,27
3.	003GRANADAMT07	183.539,98
4.	004GRANADAMT07	335.603,30
5.	005GRANADAMT07	195.066,64

5. Garantías.  
 a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.  
 Importe: Veintiséis mil trescientos dos con noventa y seis euros (26.302,96 euros).

Garantía provisional de los lotes:

Núm.	Descriptor	Valor
1.	001GRANADAMT07	4.016,60
2.	002GRANADAMT07	8.002,17
3.	003GRANADAMT07	3.670,80
4.	004GRANADAMT07	6.712,07
5.	005GRANADAMT07	3.901,33

6. Obtención de documentación e información.  
 a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 euros: Grupo U. Subgrupo 7. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.  
 b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
- b) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.
- d) Dirección: Alameda Sundheim, 8-1.º B. Huelva, C.P. 21003.
- e) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
- f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
- g) Número de expediente: 48/ISE/2007/HUE.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del contrato: «Obras Varias y de Conservación y Mantenimiento en el CEIP "San Fernando" de Huelva».
- c) BOJA núm. 96, de 16 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Seiscientos sesenta y cinco mil noventa euros con sesenta y seis céntimos (665.090,66 €).
5. Adjudicación: Desierto.

Huelva, 4 de junio de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Reforma y obras varias en el CEIP "Virgen del Pilar", de Huelva, Expte. 80/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2514/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.
- c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. Huelva, C.P. 21003.
- d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
- e) Dirección internet: [www.isandalucia.es](http://www.isandalucia.es).
- f) Número de expediente: 80/ISE/2007/HUE.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: «Reforma y obras varias en el CEIP "Virgen del Pilar", de Huelva».
- b) División por lotes y número: No.

- e) Lugar de ejecución: Cartagenera, 11, 21006 Huelva.
- d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses (4 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Noventa y dos mil trescientos veinte euros con noventa y cinco céntimos (92.320,95 euros).
5. Garantías.
- a) Provisional: 1.846,42 € (mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos).
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 12 de junio de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2519/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- Coordinación Provincial de Jaén.
- Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén.
- Tfno: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
- Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
- b) Número de expediente: 99/ISE/2007/JAE.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Sustitución de carpinterías exteriores en varios centros educativos de la provincia de Jaén.

- b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
- e) División por lotes: Sí.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Un millón treinta mil setecientos cincuenta y un euros con noventa siete céntimos de euro (1.030.751,97 €).
  - b) Importe lotes:

Lote 1	33.338,89 €
Lote 2	84.328,42 €
Lote 3	95.104,56 €
Lote 4	57.948,10 €
Lote 5	164.406,03 €
Lote 6	113.107,24 €
Lote 7	43.861,91 €
Lote 8	47.584,21 €
Lote 9	62.604,28 €
Lote 10	108.039,82 €
Lote 11	34.172,21 €
Lote 12	51.805,36 €
Lote 13	48.119,92 €
Lote 14	86.331,02 €

5. Garantías.

- a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 11 de junio de 2007.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 2518/2007).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
    - Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga
    - Tlfn.: 951 920 193. Fax: 951 920 210.
    - Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - b) Número de expediente: 91/ISE/2007/MAL.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de acompañantes de transporte escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.
  - b) Lugar de ejecución: Rutas de transporte escolar para los Centros Docentes Públicos de la provincia de Málaga.
  - c) División por lotes y número: Sí, 8 lotes.
  - d) Plazo de ejecución: 2 años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total lotes: Tres millones cincuenta y tres mil catorce euros con sesenta y siete céntimos de euro (3.053.014,67 €).

Núm. y descripción del lote	Total
1 MA LOTE 01	548.181,62
2 MA LOTE 02	591.849,96
3 MA LOTE 03	278.191,64
4 MA LOTE 04	214.351,62
5 MA LOTE 05	585.421,60
6 MA LOTE 06	243.611,65
7 MA LOTE 07	529.339,91
8 MA LOTE 08	62.066,66

5. Garantías.

- a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Sesenta y un mil sesenta euros con veintinueve céntimos de euro (61.060,29 €).

Garantía provisional de los lotes:

Núm. y descripción del lote	Garantía provisional
1 MA LOTE 01	10.963,63
2 MA LOTE 02	11.837,00
3 MA LOTE 03	5.563,83
4 MA LOTE 04	4.287,03
5 MA LOTE 05	11.708,43
6 MA LOTE 06	4.872,23
7 MA LOTE 07	10.586,80
8 MA LOTE 08	1.241,33

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio o en la página web www.iseandalucia.es.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría: En función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 (quince) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincide con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en Málaga, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 7 de junio de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2566/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede: Plaza Carlos Cano, núm. 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 13/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 32.30.43.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro y entrega de sistemas FM para alumnos/as con discapacidades auditivas pertenecientes a centros de Infantil, Primaria y Secundaria de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centros Infantil, Primaria y Secundaria de Sevilla capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 42.275,00 euros (cuarenta y dos mil doscientos setenta y cinco euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 845,50 euros (ochocientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

c) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

d) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

g) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VP-REV industrializadas, en manzana 1 de la UE-1 de Oria-Almería. (PD. 2536/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2750. Obras de edificación de 20 VP-REV industrializadas, en manzana 1 de la UE-1 de Oria-Almería.

b) Lugar de ejecución: Oria (Almería).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con nueve céntimos (1.055.434,09 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 21.108,68 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.ª planta 58.

b) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del cuarto día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 14 de junio de 2007.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 21-Peligros/12 VPO-REV Avda. Jaén.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/4819. Obras de edificación de 21-Peligros/12 VPO-REV Avda. Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 4 de diciembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos noventa mil novecientos dieciséis euros con cuarenta y dos céntimos (890.916,42 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de febrero de 2007.

b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.

c) Importe de adjudicación: 878.177,59 euros (ochocientos setenta y ocho mil ciento setenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos).

Granada, 11 de junio de 2007.- El Gerente, Miguel M. Ocaña Torre.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierto el contrato de obras de demolición y construcción de viviendas en calle Rosa, núms. 22-24, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).*

Anuncio por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte.: 2007/1003).

Objeto del contrato: Obras de demolición y construcción de viviendas en C/ Rosa, 22-24, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 77, de fecha 19 de abril de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 11 de junio de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición e instalación de productos y material informático, electrónico y eléctrico necesarios para el acondicionamiento de sala de servidores para sistemas de información corporativos (Expte. 19000/73). (PD. 2534/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 19000/73.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Adquisición e instalación de productos y material informático, electrónico y eléctrico.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo estimado de licitación: 1.150.000,00 euros más el IVA correspondiente.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 18 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 30 de julio de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo ésta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 11 de junio de 2007.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Santos Mártires de Córdoba (Expte. núm 147/ISE/2007/COR)», por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2532/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 147/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: «Obras de reforma y mejora del CEIP Santos Mártires (Córdoba)».

a) Lugar de ejecución: Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento nueve mil quinientos dieciocho euros con ochenta y siete céntimos. En cifra: 109.518,87 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Importe: Dos mil ciento noventa euros con treinta y ocho céntimos. En cifra: 2.190,38 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 13 de junio de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la obra «Obras de rehabilitación de aseos y cubiertas en el CEIP Averroes, de Córdoba (Expte. 150/ISE/2007/COR)», por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2533/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta. 14003 Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 150/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato. Descripción del contrato: «Obras de rehabilitación de aseos y cubiertas en el CEIP Averroes, de Córdoba».

a) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cuarenta y tres mil setenta y un euros con noventa y dos céntimos. En cifra: 143.071,92 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Importe: Dos mil ochocientos sesenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos. En cifra: 2.861,44 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 13 de junio de 2007.- La Coordinadora, M.<sup>a</sup> Carmen Padilla López.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2542/2007).*

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia y consultoría para la supervisión de proyectos de Ferrocarriles.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos treinta y ocho mil (638.000,00) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3.8.2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 14.9.2007.

Apertura de la oferta técnica: A las horas del día 3.9.2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-AA6017/PAT0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 12 de junio de 2007.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de servicios. (PD. 2541/2007).*

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de Agencia de Publicidad y Central de Medios de las actuaciones de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga. Expediente: T-MA6001/OSVO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos mil euros (200.000 euros), incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto base de licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 30 de julio de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 23 de julio de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MA6001/OSVO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de servicios. (PD. 2540/2007).*

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de Agencia de Publicidad y Central de Medios de las actuaciones de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén. Expediente: T-AA6022/OSVO.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto base de licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 30 de julio de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 23 de julio de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-AA6022/OSVO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de servicios. (PD. 2539/2007).*

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de Agencia de Publicidad y Central de Medios de las actuaciones de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla. Expediente: T-SE6001/OSVO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos mil euros (200.000 euros), incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto base de licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 30 de julio de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 23 de julio de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-SE6001/OSVO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre

núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación del concurso de creatividad y producción de un anuncio de televisión y radio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de servicios de creatividad y producción de un anuncio de televisión y radio en relación a la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Comunicación y Estudios.

2. Objeto del contrato: Contratación de servicios de creatividad y producción de un anuncio de televisión y radio.

3. Presupuesto base de licitación: 91.200 €, incluido IVA.

4. Fecha de publicación de la licitación: 25 de mayo de 2007.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Adsolut, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Presupuesto total: 91.200 €, incluido IVA.

e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para la licitación de obras de «Construcción de Casa Hogar en San Fernando (Cádiz)». (PD. 2524/2007).*

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica.

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (Faisem) Sede Regional.

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesoria A. 41020, Sevilla. Tlf. 955 00 7 500.

c) Dependencia que tramita el Expediente: Faisem.

d) Número de expediente: 002/007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casa Hogar en San Fernando.

b) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

d) Modalidad: Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 972.516,72 € (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Cádiz y en la Sede Regional.

b) Domicilio: Calle Eguluz, núm. 2, 1.º

c) Localidad: 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Teléfono: 856 814 150.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas (de lunes a viernes).

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la «Sede Regional de la Fundación» de Sevilla y en la Delegación Provincial de Cádiz anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Gerente, Manuel Alén Fidalgo.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Sevilla. (PD. 2538/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-SE0045/OEJO. Obra de construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) semanas.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y ocho mil quinientos dos euros con ochenta y seis céntimos, IVA incluido (178.502,86 €).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 2 de junio de 2007, de la Comunidad de Regantes del Canal de San Clemente Toma 4, por el que se procede a licitación la obra de transformación en regadío de dicha Comunidad de Regantes en el término municipal de Huéscar (Granada). (PP. 2307/2007).*

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN CLEMENTE TOMA 4

Anuncio para la licitación de obras de transformación en regadío.

1. Objeto: Proyecto para la transformación en regadío de 305 ha en la «Comunidad de Regantes del Canal de San Clemente» Toma 4, término municipal de Huéscar (Granada).

2. Entidad adjudicadora: «Comunidad de Regantes del Canal de San Clemente Toma 4» - Huéscar (Granada).

3. Procedimiento de adjudicación: Abierto, bajo la forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: 1.389.755,04 € (IVA incluido).

5. Plazo de ejecución: Siete meses (7).

6. Garantía provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación: 27.795,10 €.

7. Obtención de documentos e información: «Papelería Conchi» en calle Morote, 16 (18830) Huéscar (Granada). Teléfono: 958 740 701.

8. Requisitos del contratista. Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría «E».

9. Presentación de las ofertas: Hasta las 14 horas de los 20 días naturales a partir del de la publicación en el BOJA, en las oficinas de la Comunidad de Regantes en la Plaza Mayor, 1 (IMPE- Ayuntamiento de Huéscar) 18830 Huéscar-Granada, siempre que no coincida con festivo o fin de semana que, en su caso, sería el día laborable inmediatamente posterior.

10. Otras informaciones: A los 22 días naturales desde la publicación de este anuncio, a las 18 horas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa; se comunicará a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de tres días para su corrección. En los sobres han de facilitar núm. de teléfono, fax y nombre del apoderado.

11. Apertura de ofertas: A las 12 h de los 30 días naturales a partir de la publicación en el BOJA, en las oficinas de la Comunidad de Regantes. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el acto de apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

12. Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huéscar, 2 de junio de 2007.- El Presidente, José Valero Asensio.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental –Alejandro Otero–, relativo a la adjudicación de suministro (Expte. FIBAO IF063729-1). (PD. 2530/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental –Alejandro Otero–.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: IF063729-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Equipo Secuenciador Automático por Electroforesis Capilar 3130X.

c) Lote: único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procedencia

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Artículo aplicable: 182 aptdo. c) TRLCAP.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 215.365,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.5.2007.

b) Contratista: Applera Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 215.323,43 €.

Granada, 31 de mayo de 2007.- El Gerente, Jesús Martínez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 111/07

Empresa imputada: Enrique del Águila Cortes.

CIF núm.: 27245843-C.

Último domicilio conocido: Bar La Abuela, C/ Las Negras, 1, C.P. 04008, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con

el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicada. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 438/06.

Empresa imputada: Montomar El Ejido, C.B. CIF: E-04304739.

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional, núm. 340 (C.P. 04700) El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Quinientos euros (500 €).

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-197/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Adrián Vega Almenara (Café-Bar Luna Rosa).

Expediente: MA-197/2006-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 5 de diciembre.

Sanción: Multa de 1.000,00 €.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 4 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Tequila Café, S.L.  
Expediente: SE-53/07-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999.  
Fecha: 10.4.2007.  
Sanción: Propuesta inicial: 600 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-193/06.  
Encausado: Elevadores Sanla, S.L.  
Último domicilio: C/ Quejío, 59, Sevilla.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-28/07.  
Encausado: Autos y Lavados Raquel, S.C.A.  
Último domicilio: P.I. El Pontón, Nave 17, Cortegana (Huelva).  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-37/07.  
Encausado: Eugenio Barroso Ponce.  
Último domicilio: C/ Conde López Muñoz, 34, 3.º, Huelva.  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-110/07.  
Encausado: Rociofrut, S.L.  
Último domicilio: Ctra. del Rocío, 113, Almonte (Huelva).  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-111/07.  
Encausado: Rociofrut, S.L.  
Último Domicilio: Lonja Municipal Pto. núm. 35, Huelva.  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-117/07.  
Encausado: Autos Marcial Cruces, S.L.  
Último Domicilio: P.I. La Dehesa, 63-34, La Palma del Condado (Huelva).  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-122/07.  
Encausado: Comunidad de Propietarios.  
Último domicilio: Alameda Sundheim, 30, Huelva.  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-124/07.  
Encausado: Comunidad de Propietarios.  
Último Domicilio: Plaza Pérez Pastor, 1-2-edificio Lujior, Punta Umbria (Huelva).  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de junio de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don José María Fernández Fernández en nombre y representación de las entidades Joseva Hermanos y «Cármenes de Albolote, S.A.».*

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don José María Fernández Fernández en nombre y representación de las entidades Joseva Hermanos y «Cármenes de Albolote S.A.».

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 769/06.

Interesado: Don José M. Fernández Fernández.

Último domicilio: Polígono Asegra, C/ Granada, 42, 18210, Peligros (Granada)

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 24 de enero de 2007, en expediente sancionador de referencia 108/2006, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba contra la entidad Áridos Sotoalto, S.L., de fecha 1 de junio de 2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 773/06.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.

Último domicilio: Avda. Corredera, núm. 117, 14270, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Acto notificado: Resolución dictada en procedimiento sancionador, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba o ante la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del TSJA.

Plazo de interposición: Un mes (reposición), dos meses contencioso-administrativo.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviem-

bre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los intereados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Hermanos Machado, 2.ª planta, 041071, Almería, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Carmen Estudio Uno de Comunicación, Marketing y Publicidad, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0158.AL/02.

Dirección: C/ Largo Caballero, núm. 77, bajo C.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad, de fecha 28 de marzo de 2007, por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Almería, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 1-AL-1415-0.0-0.0-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Autovía del Almanzora en la A-334. Tramo: Variante de Albox a intersección El Cucador».

Clave: 1-AL-1415-0.0-0.0-PC Término municipal: Arboleas, Zurgena (Almería).

### E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 20.3.07 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 22.3.07, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa,

alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	DNI	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
Día 3 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ARBOLEAS						
1	3	294	27498599Y	MELLADO PARRA ANA MARIA	CL/BARRANCO. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	3.296,23
2	3	309	27152779Z	MELLADO PARRA JUAN ANTONIO	PZ/ CONSTITUCION N7.04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	4.952,53
3	3	374	23220412A	MELLADO SAEZ ROSA	CL/IGLESIA. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	6.565,36
4	3	367		JIMENEZ GARCIA ALFONSO	ARBOLEAS. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	2.889,82
5	3	365	27114022N	GARCIA RAMOS BLANCA	DS/ APEAERO N32. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	1.394,93
6	3	366	23197114G	JIMENEZ GARCIA ANTONIO	CL/ LA LOMA N2. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	800,34
7	3	364	75201154D	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO / FRANCISCO BARTOLOMÉ RAMOS PÉREZ	CL/ PIO BAROJA N1 ESC:E PL:01 PTA:01. 04006 ALMERIA	2.307,13
8	3	369	23165850C	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	DS/ LA CUEVA N6. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	64,34
Día 4 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ARBOLEAS						
9	3	368		GALLEGOS MELLADO ALONSO JOSE	DS/ DISEMINADOS. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	6.523,65
15	3	397	27192292J	GALLEGOS MELLADO ALONSO JOSE	CL/ RULADOR 4. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	201,10
10	3	370	27134224C	BONILLO RODRIGUEZ BARTOLOME	DS/ PARTIDO CUEVA. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	3.855,02
11	3	363		GOMEZ GARCIA JOSEFA	CL/ LA LOMA N2. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	1.388,31
12	3	362	27114254Z	BONILLO GARCIA JOSE	DS/ PARTIDO CUEVA. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	2.095,50
13	3	394	27114178F	PARRA GOMEZ ANDRES	C/ PERLA 16. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	6.859,51
14	3	395	00620609T	PEREZ MARTINEZ JUAN	DS/ LA CUEVA N21. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	2.630,77
16	3	396	27113494J	SEGURA GILBERT ANA	CL/ SOL DEL. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	3.693,44
Día 5 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ARBOLEAS						
17	6	443	75175082L	DOMINGUEZ GILBERT, PRAXEDES	Avda. Andalucía, 11 04661 ZURGENA (ALMERIA)	1.989,80
18	3	399		LOPEZ CARRICONDO ANTONIA	ARBOLEAS. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	2.738,50
19	3	401	23163672G	LOPEZ CARRICONDO FRANCISCO	DS/ LA CUEVA N26. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	2.898,80
20	3	398	27114214C	OLLER SAEZ FRANCISCO	DS/ LA CUEVA N28. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	2.163,10
22	3	446	27114214C	OLLER SAEZ FRANCISCO	DS/ LA CUEVA N28. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	3.491,76
23	3	445	27114057R	MARTINEZ MARQUEZ ANA	DS/ LA CUEVA N31. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	3.515,02
24	3	442	23217608M	LOPEZ GOMEZ, JUANA	CL/ JOSE GARCIA MARTINEZ N21. MURCIA 30004	128,51
25	3	444	75174896V	TRABALON GOMEZ ANTONIO	DS/ LA CUEVA N30. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	13.059,59
Día 6 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ARBOLEAS						
26	3	443	23209395A	GONZALEZ PEREZ ANA MARIA	CL/ JOAQUIN COSTA N7. 03880 AGUILAS (MURCIA)	58,24
27	3	448	74414307S	OLLER MOLINA ISABEL	DS/ LA CUEVA N34. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	10.883,61
28	3	449	23164015W	RIQUELME PRADOS PEDRO	DS/ LA CUEVA N35. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	4.503,99
29	6	462	27116960Y	OLLER OLLER DIEGO	DS/ LA CUEVA N37. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	899,75
29-2	6	489	27116960Y	OLLER OLLER DIEGO	DS/ LA CUEVA N37. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	4.846,00
29-3	6	488		CONCEPCIÓN TRABALÓN TRABALÓN	DS/ LA CUEVA N38. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	3.280,00
30	6	463	27114115J	OLLER OLLER JULIAN	DS/ LA CUEVA N85. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	1.768,28
32	3	451	27114115J	OLLER OLLER JULIAN	DS/ LA CUEVA N85. 04660 ARBOLEAS (ALMERIA)	7.826,34
31	6	464	75175038K	OLLER TRABALON MARIA MAGDALENA	CL/ VIENTOS LOS N3 ESC2 PL5 EN. MURCIA	982,50
Día 10 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ZURGENA						
33	18	74	Q2867001F	ESTADO M FOMENTO RENFE	AV/ PIOI XII N7. MADRID	2.661,13
34	18	72	23171004E	SEGURA QUILES PEDRO	CL/ PINTOR DIEGO DOMINGUEZ N1. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	6.006,45
36	15	18	23171004E	SEGURA QUILES PEDRO	CL/ PINTOR DIEGO DOMINGUEZ N1. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	203,65
35	18	71		MUÑOZ GARCIA ISABEL	04650 ZURGENA (ALMERIA)	3.324,85
37	15	19	37760982L	GARCIA LORCA JOSE	DS/ CUCADOR. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	6.237,79
47	18	70	37760982L	GARCIA LORCA JOSE	DS/ CUCADOR. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	3.992,51
38	15	20	27112957M	MOLINA SEGURA PILAR	04650 ZURGENA (ALMERIA)	1.529,16
41	15	23	27112957M	MOLINA SEGURA PILAR	04650 ZURGENA (ALMERIA)	2.003,87
39	15	21		MOLINA POMEDIO RAMON HR	DS/ DISEMINADOS. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	1.331,97
Día 11 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ZURGENA						
40	15	22	23200881E	PEREZ COLLADO ANTONIA	CL/ INDUSTRIA. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	8.283,52
42	15	24	A0300841A	CARLOS TORTOSA SA	CR/ ESTACION. 03640 MONOVER (MURCIA)	555,53
45	18	60	A0300841A	CARLOS TORTOSA SA	CR/ ESTACION. 03640 MONOVER (MURCIA)	2.916,00
43	15	25		CODOMA TRITURADOS S A	DS/ DISEMINADOS. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	563,47

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	DNI	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
44	18	57		CODOMA TRITURADOS S A	DS/ DISEMINADOS. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	381,11
46	18	61	27112957M	MOLINA SEGURA PILAR	04650 ZURGENA (ALMERIA)	1.218,48
49	18	69	27112957M	MOLINA SEGURA PILAR	04650 ZURGENA (ALMERIA)	4.157,84
48	18	62	23185817T	PARDO JIMENEZ CATALINA	DS/ DISEMINADOS. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	1.451,08
50	18	63	23157306D	CAMACHO DOMINGUEZ JUAN	04650 ZURGENA (ALMERIA)	5.942,79
Día 12 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ZURGENA						
51-1	18	9002-1		SERAFÍN MARTOS AIS	04650 ZURGENA (ALMERIA)	197,37
51-2	18	---		JUAN MARTOS LÓPEZ		235,67
51-3	18	---		VALENTÍN SÁNCHEZ CABRERA		550,16
52	18	43	27113473S	SEGURA RODRIGUEZ SANTIAGO	04650 ZURGENA (ALMERIA)	9.279,23
53	16	173	27113473S	SEGURA RODRIGUEZ SANTIAGO	04650 ZURGENA (ALMERIA)	2.443,56
54	18	160	27113473S	SEGURA RODRIGUEZ SANTIAGO	04650 ZURGENA (ALMERIA)	405,18
55	16	291	27113473S	SEGURA RODRIGUEZ SANTIAGO	04650 ZURGENA (ALMERIA)	1.210,57
56	16	172	23585807C	EGEA HERRERO ALBERTO	CL/ INGENIERO Y GONZALEZ N25. 18830 HUESCAR (GRANADA)	1.389,60
57	16	292	23585807C	EGEA HERRERO ALBERTO	CL/ INGENIERO Y GONZALEZ N25. 18830 HUESCAR (GRANADA)	6.385,63
Día 13 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ZURGENA						
58	16	181	27195476T	HERRERO MUÑOZ ISABEL	04650 ZURGENA (ALMERIA)	1.067,44
72	16	109	27195476T	HERRERO MUÑOZ ISABEL	04650 ZURGENA (ALMERIA)	507,25
59	16	182	27112926C	JIMENEZ DOMINGUEZ DANIELA	BO/ CONCORDIA. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	1.945,89
60	16	184	27113365E	PARDO JIMENEZ JOSE	CL/ CURVA N5.04661 ZURGENA (ALMERIA)	2.877,26
61	16	281	75212763A	PARDO GRANERO CARMEN	04650 ZURGENA (ALMERIA)	4.629,67
66	16	199	75212763A	PARDO GRANERO CARMEN	04650 ZURGENA (ALMERIA)	450,71
71	16	108	75212763A	PARDO GRANERO CARMEN	04650 ZURGENA (ALMERIA)	3.808,47
79	16	100	75212763A	PARDO GRANERO CARMEN	04650 ZURGENA (ALMERIA)	309,21
62	16	314	23165808R	GARCIA LORCA, MIGUEL	C/ Sevilla, 5 OLULA DEL RIO - Almería 04860	218,41
Día 17 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ZURGENA						
63	16	201	27112657G	EGEA PARRA HERMINIA	DS/ CUCADOR. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	1.044,38
64	16	200	27112646Q	GARCIA BONILLO LUIS	DS/ CUCADOR. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	3.887,59
65	16	202	27112630T	EGEA PARRA AGUSTIN	BO/ CHICAGO.04661 ZURGENA (ALMERIA)	1.657,97
67	16	194	75224558E	JIMENEZ LOPEZ GASPAR	BO/ CHICAGO. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	20,43
68	16	195	27113617K	BONILLO EGEA AGUSTIN	BO/ PALACES. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	3.415,35
69	16	61	27112739V	EGEA MESAS JOSE	BO/ PALACES. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	1.626,94
70	16	107	27113436R	RAMOS CAMPOS JOSE ANTONIO	DS/ CUCADOR. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	999,43
73	16	106	75174807C	DIAZ BONILLO BLAS	CL/ CALVARIO N28. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	861,78
Día 18 de julio de 2007, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ZURGENA						
74	16	105	27113328P	MOLINA MOLINA JERONIMO	DS/ CUCADOR. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	242,87
75	16	103	27114272D	SEGURA BONILLO GERONIMA	04650 ZURGENA (ALMERIA)	626,25
76	16	269	74610292V	EGEA HERRERO JUAN JOSE	CL/ ALTAMIRA N63. 04005 ALMERIA	290,33
81	16	290	74610292V	EGEA HERRERO JUAN JOSE	CL/ ALTAMIRA N63. 04005 ALMERIA	235,42
77	16	102	23229025Z	MOLINA MORALES ANDRES	AV REPUBLICA ARGENTINA 50. 08290 CERDANYOLA V (BARCELONA)	422,91
78	16	101	74553412Q	EGEA HERRERO ANGELA	CL MAYOR. 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)	341,04
80	16	99	75174815M	RAMOS GIMENEZ MARIA	CL/ PINTOR GINES PARRA. 04661 ZURGENA (ALMERIA)	101,08

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 3-AL-1398-0.0-0.0-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Ensanche y mejora del puente sobre el río Almanzora en la antigua C-323, en Purchena (Almería)».

Clave: 3-AL-1398-0.0-0.0-PC Término municipal: Purchena (Almería).

#### EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 20.3.07 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la

tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 22.3.07, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Día 28 de junio de 2007 a partir de la 10:30 horas en Ayuntamiento de Purchena

FINCA N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	EXPROPIACIÓN TEMPORAL (M <sup>2</sup> )
1	SERAFÍN MARTÍNEZ TORREGROSA	General Rada, 36 PURCHENA – Almería 04870	2.002
2	PEDRO CANO GIL	El Far, PURCHENA – Almería 04870	350
3	MANUEL MUÑOZ CRIADO	Avda. Marinera, Res. Algaida II, 13 ALMERÍA 04120	594
4	ANTONIO SANTIAGO FERNÁNDEZ	PD Sucina – Rosario, 4 MURCIA 30590	1.008
5	JUAN LÓPEZ SERRANO	El Far, PURCHENA – Almería 04870	Expropiación definitiva 205

Almería, 8 de junio de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada notificando a don Miguel Aranda Martín, escrito por el que se le solicita documentación en el expediente de reversión de terrenos núm. 6/2006*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Aranda Martín, con DNI núm. 23.765.583, de escrito por el que se le solicita documentación en el expediente de reversión de terrenos núm. 6/2006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada se le ha solicitado documentación en el expediente de reversión de terrenos núm. 6/2006.

Dicho escrito de solicitud se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, durante el plazo de quince días contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-3130/06	22/09/2006	ABDELILAH MIGOU	C/ ALONSO DE PALENCIA N° 9 P1 PTB – 29007 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0208/07	10/10/2006	COZAMBRA SL	VENTOSILLA BAJA 8 – SETENIL 11692 CADIZ	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0298/07	11/01/2007	EUTRASUR SA	AV. VIRGEN CARMEN 51 – ALGECIRAS 11200 CADIZ	141.24.8 LOTT	1.001
MA-0486/07	07/12/2006	MARTINEZ CALVO JOSE IGNACIO	B° LAISECA 144-A-9- SAMANO 39709 CANTABRIA	140.24 LOTT	2.001
MA-0498/07	02/11/2006	RUIZ CASTILLO BENITO	CRISTO DE LA SIERRA 1- VALLE DE ABDA-LAJIS 29240 MÁLAGA	140.16.3 LOTT	3.301
MA-0699/07	14/02/2007	TRISTAN Y LEON SL	LOPE DE VEGA 100 – DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	141.7 LOTT	1.501
MA-0760/07	07/02/2007	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 – SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0795/07	21/02/2007	METALICAS ALBAROS SL	CR. CEMENTERIO PJ LO PALAREA – TORRES DE COTILLAS (LAS) 30565 MURCIA	141.31 LOTT	1.501
MA-871/07	01/03/2007	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARENAL GOL SL	AV. CANDELARIA Nº 14 – MIJAS 29650 MÁLAGA	141.8 LOTT	1.501
MA-0918/07	20/02/2007	SERGIO PLAZA EXPRESS SL	BOULEVAR LUIS PASTEUR 5 2 – 29010 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0932/07	08/03/2007	TAVER EUROP SL	PROL. PASEO LEPANTO SN – TAVERNES DE LA VALLDIGNA 46760 VALENCIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0933/07	02/03/2007	ENVASES ENAFRUT AXARQUIA 2004 SL	JUAN LISBONA ZAPATA 8 B BAJO – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.19 LOTT	1.501
MA-0942/07	26/02/2007	CELIZA SL	C/ GERONA Nº 68 PISO PR PUERTA 2 – 08009 BARCELONA	140.19 LOTT	4.600
MA-0944/07	09/03/2007	MORENO IGLESIAS ANA MARIA	CACHALOTE 7 – 29018 MÁLAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-0946/07	26/02/2007	COPALSUR SL	DE LOS SUEÑOS 10 POL. SANTA CRUZ – 29196 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.561
MA-0948/07	26/02/2007	ALVERO HERNANDEZ RAIMUNDO	CONDE DE MIERES 15 – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0949/07	26/02/2007	HISPANOS REUNIDOS SA	PLGN. OLIVARES ESCAÑUELA 7 – 23009 JAEN	140.19 LOTT	4.600
MA-0956/07	05/03/2007	ARROYO MORENO FRANCISCA	RODOLFO GIL 133 – PUENTE GENIL 14500 CORDOBA	141.31 LOTT	1.501
MA-0960/07	15/02/2007	PANIFICADORA MIGAS S.L.	CARBONEROS 9 Y 11 – 29009 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0962/07	26/02/2007	TRANSPORTES PORTILLO Y CALDERON SL	CHAPISTAS 21 – ARAHAL 41600 SEVILLA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0976/07	02/03/2007	BUTANOMAR SL	INFANTES 13 – TORRE DEL MAR 29740 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0979/07	17/02/2007	RODRIGUEZ RUEDA JOSE ANTONIO	JABALON 4-12-D – 29011 MÁLAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-0995/07	02/03/2007	BUTANOMAR SL	INFANTES 13 – TORRE DEL MAR 29740 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1060/07	06/03/2007	JODANFER SL	CAMINO COVICHA 29 – ALGETE 28110 MADRID	140.24 LOTT	2.001
MA-1061/07	06/03/2007	JODANFER SL	CAMINO COVICHA 29 – ALGETE 28110 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1064/07	09/03/2007	JARS EUROPA SL	PLGNO. IND. HURPE C SANTA ROSA 17 – ATARFE 18230 GRANADA	140.24 LOTT	2.001
MA-1065/07	07/03/2007	TINEO AGUILAR CRISTOBAL	JUAN ROSA 1 – MARBELLA 29600 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1069/07	08/03/2007	TAVER EUROP SL	PROL. PASEO LEPANTO SN- TAVERNES DE LA VALLDIGNA 46760 VALENCIA	140.24 LOTT	2.001
MA-1070/07	05/03/2007	VERA SOLANO RAUL	PLAZA DE TOROS VIEJA 1 8 2 – 29002 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1107/07	07/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR, BLQ 3-6-C – 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1111/07	08/03/2007	CODES VAZQUEZ AITOR	ESMALTE 4 2 A – 29003 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA- 1114/07	06/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3-6-C – 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1144/07	09/03/2007	AUTOCARES FLORES RAMIREZ SL.	MANUEL CURROS ENRIQUEZ- 29004 MÁLAGA	140.23 LOTT	3.301
MA-1146/07	09/03/2007	MORENO IGLESIAS ANA MARIA	CACHALOTE 7 – 29018 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1162/07	08/03/2007	MIGUEL ALVER FRANCISCO JAVIER	BURJASOT 16 4º B – 28021 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1180/07	06/03/2007	PROMETAL COIN SL	AVDA. REINA SOFIA 15 – COIN 29100 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 12 de junio de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.*

**EXPROPIACIONES**  
**PAGO DE INDEMNIZACIONES**  
**A N U N C I O**

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Coín. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 2 de julio de 2007 a las 10,30 horas.  
2-MA-174. Variante de Coín en la C.C.-337.

FINCA N°	PROPIETARIO
212	CECILIO VEGAS FRIAS

Término Municipal: Atajate. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 9 de julio de 2007 a las 13 horas.  
2-MA-1146. Variante de Atajate en la A-369.

FINCA N°	PROPIETARIO
3 y OT-2	JERONIMA FRANCO CARRASCO y MARIA y JOSEFA FRANCO FRANCO

Término municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 18 de julio de 2007 a las 10,30 horas.  
2-MA-192 Variante de Alhaurín de la Torre en la C.C.-344.

FINCA N°	PROPIETARIO
80	COUTELEAU Y GARCIA, S.A.

Término municipal: Villanueva de Tapia. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 19 de julio de 2007 a las 12,00 horas.

1-MA-1437-Corrección de corrimientos en la carretera A-333 (Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba) p.k. 58,60 M.D y 60,45 MI.

FINCA N°	PROPIETARIO
1	MANUEL ARJONA SANTANA

Término municipal: Guaro. Provincia de Málaga  
Día de pago: 23 de julio de 2007 a las 10,30 horas.

2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366  
Tramo: Alozaina-Variante de Coín.

FINCA	PROPIETARIO
93	SIMON, RAFAEL Y ANTONIO NAVARRO OÑA
100-B Adicional	SALVADOR DOMINGUEZ JIMENEZ
100-B Adicional (servicios afectados)	GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
101	FRANCISCO RUEDA VIDALES
101 (servicios afectados)	GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
102 Adicional	FRANCISCO SANMARTIN LARA
102 Adicional (servicios afectados)	GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
103	PEDRO LARA OCON 24.615.391-D
103 (servicios afectados)	PEDRO LARA OCON – 24.615.391-D
134	FIDEL, JOSE ALBERTO, ALICIA Y JUAN CARLOS SANTOS TAPIA

Término municipal: Sierra de Yeguas. Provincia de Málaga.  
Día de pago: 24 de julio de 2007 a las 10,30 horas.  
2-MA-1401. Variante de Sierra de Yeguas en la A-365.

FINCA N°	PROPIETARIO
19-B servicios afectados	GEA-21

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan compare-

cer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 14 de junio de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 17 del Sector URP-RR-7-BIS «El Pinar II» (Expte. 5).*

Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle en la parcela 17 del Sector URP-RR-7 BIS «El Pinar II» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 14 de mayo de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 17 del Sector URP-RR-7 BIS «El Pinar II», promovido por don Francisco Borja Chicharro Sánchez en representación de Ventero Muñoz, S.A., en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 30 de septiembre de 2006.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de junio de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 5.4 Sector URP-VB-7 «Artola Alta» (Expte. 23).*

Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle de la parcela 5-4 en el Sector URP-VB-7 «Artola Alta» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 21 de mayo de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 5-4 en el Sector URP-VB-7 «Artola Alta», promovido por don Nicolás Martín Arroyo, en representación de Artola Shopping Center, S.L., en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 20 de abril de 1990.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992,

recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de junio de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela A del PA-RR-9 «Lomas del Pozuelo» (Expte. 12).*

Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle en parcela A del PA-RR-9 «Lomas del Pozuelo» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 25 de abril de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela A del PA-RR-9 «Lomas del Pozuelo», promovido por doña Inmaculada Guerrero Trino, en representación de Proyestudio Peninsular, S.L., en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Proyecto de Compensación aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1992.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa; no obstante, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de junio de 2007.- El Director Gerente, Por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del Sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del

sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006, BOJA número 129, de 6 de julio de 2006.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, 21 y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 21 de junio de 2006, BOJA número 129, de 6 de julio de 2006.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Interesado: Manuel Clements Castro.  
CIF/DNI: 24.122.176-Y.  
Expediente: RJ4/490/2002.  
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.  
Materia: Inicio Expediente Reintegro.

Interesado: Zoco Ross, S.L.  
CIF/DNI: B-18.551.762.  
Expediente: RJ4/269/2002.  
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.  
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Al Laborero.  
CIF/DNI: B-18.609.636.  
Expediente: RJ4/372/2002.  
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.  
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Grupo Asociado de Trabajadoras And, S.L.  
CIF/DNI: B-18.580.167.  
Expediente: RJ4/422/2002.  
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.  
Materia: Subvención Empleo.

Granada, 31 de mayo de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 18 de abril de 2007, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Federación Sindical de Ingenieros Agrónomos de las Administraciones Públicas de Andalucía» (FINAGAPA). Con fecha 18 de abril de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 31 de mayo de 2007.

La modificación afecta a los arts. 21 y 26 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Córdoba el día 22.3.2006, figuran don Darío Rodríguez García (Presidente) y doña Margarita Solís Casanova (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 10 de abril de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la soli-

cidad de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Almazaras» (FADA). Con fecha 10 de abril de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo en este Consejo contestación con fecha 6 de junio de 2007.

La modificación afecta al art. 2 (cambio de las siglas de la entidad: FADAL, siendo las anteriores FADA); a consecuencia del cambio de siglas, se modifican los arts. 6, 7, 8, 9, 17, 18, 20 y 25. Igualmente se modifica el contenido del art. 6.h) de los anteriores estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea Universal celebrada en Jaén el día 7, figuran don Manuel García Fernández (Presidente), don José Manuel López Carrasco (Secretario) y don José Luis Ramírez Crespo (Vicepresidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 30 de marzo de 2007, fue presentada solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios del Mármol de Almería», quien aprobó conforme al procedimiento previsto en sus estatutos la modificación de la totalidad de sus estatutos, incluyendo el ámbito territorial de la Asociación, que pasa de la provincia de Almería a todo el territorio andaluz; la citada entidad pasará a denominarse «Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía» (A.E.M.A.). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 31.5.2007.

Como firmantes del acta de modificación figuran don Manuel Sánchez Pérez (Presidente) y don Antonio Pastor Soto (Secretario).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de modificación se celebró en Macael (Almería), el día 15.3.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 83, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 5 de junio de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de las Tecnologías de la Información y Comunicación» (ETICOM).

La modificación afecta al apartado «f» añadido al punto 1 del art. 6 de los estatutos denominado «Fines y Funciones».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 23.3.2007, figuran don Luis Fernando Martínez García (Presidente) y don Guillermo Martínez Díaz (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda, República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública corrección de errores en la publicación de resolución de reintegro y extinción correspondiente a la entidad «Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática».*

Advertido error en el anuncio de la Resolución de Reintegro y extinción recaída en el expediente 41/2003/241 R-1 correspondiente a la Entidad Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática, S.L., publicado en el BOJA núm. 103, de 25 de mayo de 2007, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 87, columna izquierda, segundo párrafo del citado anuncio:

Donde dice: «...recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo... de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.».

Debe decir: «...recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.».

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).*

Advertidos errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 109, de fecha de 4 de junio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 102, en el expediente núm. 120/05, párrafo 3.º de la columna de la izquierda, donde dice: «recurso de alzada núm. 1185/06», debe decir: «recurso de alzada núm. 1085/06».

- Página núm. 102, en el expediente núm. 120/05, párrafo 5.º de la columna de la izquierda, donde dice: «Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley», debe decir:

- «con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.»

Sevilla, 17 de mayo de 2007

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180051/2007.  
Notificado: Don Manuel Moreno Vico.  
Último domicilio: Urb. Los Lavaderos, C/ María Zambrano, 5, Huelma (Jaén).  
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180030/2007.  
Notificado a: Don Antonio Vallejo Jiménez.  
Último domicilio: Avda. del Valle, núm. 1. Melegis -El Valle- (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 251/2006.  
Notificado a: Doña Dolores Ortega Perea.  
Último domicilio: C/ Gardenia, núm. 2. Cúllar Vega (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

RESOLUCIONES DE ARCHIVO:

PS-AL 00096/2007. Doña Magdalena de Jesús Cortés Santiago. DNI: 75251685D. C/ Nicaragua, 2-Bq. 4-bajo. C.P. 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 00383/2007. Don Juan Serafín Muñoz Muñoz. DNI: 34837184G. C/ San Román, 15. C.P. 04002. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 00321/2007. Don Juan Muñoz Santiago. DNI: 34866400X. C/ Alegría, 11. C.P. 04009. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

#### RESOLUCIONES DENEGATORIAS:

PS-AL 00934/2006. Doña Sumisa Mimun Mohatar. DNI: 45277315. Ctra. de Málaga, 397-bajo. C.P. 04700. El Ejido (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00137/2007. Doña Ana Belén García Lobato. DNI: 75269522K. C/ Luchana, 21-1.º. C.P. 04003. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00338/2007. Don Daniel Aguirre Muñoz. DNI: 45595579B. Colinas de San Isidro, 36. C.P. 04117. Níjar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00971/2005. Doña Erika Haz García. DNI: 38860572. C/ Ntra. Señora del Río, 11. C.P. 04009. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

PS-AL 00977/2006. Doña María Romero Molina. DNI: 31838857. C/ Hércules, 19. CP: 04002. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se esta-

blece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

#### INSCRIPCIÓN DEMANDANTE EMPLEO:

PS-AL 01196/2006. Doña Eva María Ruiz Soler. DNI: 75247018. C/ Mirlo, 1-2.º P1. 04009. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha, 2 de abril de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días, a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA:

PS-AL 01070/2006. Doña Juana Gómez Torres. DNI: 75253259. C/ Pista Polideportiva, 13. C.P. 04760. Adra (Almería).

- Se ha comprobado, que actualmente, doña Juana Gómez Torres y don Francisco José Gómez Gómez, se encuentran percibiendo subsidio por desempleo.

Según el art. 13.c), en relación con el 11.a) del Decreto 2/99, será motivo de extinción de la medida el cambio de alguna de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación.

Plazo de 10 días para presentar documentación.

#### REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN:

PS-AL 00635/2006. Doña Carmen Álvarez Sánchez. DNI: 27211504C. C/ Bilbao, 95-3.º 3. C.P. 04007. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha: 26 de febrero de 2007, será motivo de extinción de la medida, según el art. 13.d) del Decreto 2/1999, «el falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de Doña Carmen Álvarez Sánchez.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

PS-AL 00891/2006. Doña Carmen Utrera Amador. DNI: 75243670. C/ Antonio Mairena, s/n, Blq. 11-1.º P 4. C.P. 04009. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha: 26 de febrero de 2007, será motivo de extinción de la medida, según el art. 13.d) del Decreto 2/1999, «el falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra

actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de don Joaquín Muñoz Jiménez, con DNI: 75240087A.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente de E.P.M. nacida en Córdoba el día 27.2.1989 (Expte. CO-3956/00).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado el cese del acogimiento familiar permanente de E.P.M., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 27 de febrero de 2007, que tendrá efectos desde esa fecha.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Plaza Molina y doña Antonia Muñoz Rueda, padres de E.P.M., se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar permanente del menor F.J.J.P., nacido el día 13.11.1991 (Expte. SISS: 352-2006-14-000121).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado constituir el acogimiento familiar permanente del menor F.J.J.P. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Concepción Palma Naranjo, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su

anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 087/07. Don Ali Ghanam y doña Nina Ghanam, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor S.B., nacida el día 10.8.89, con fecha 29 de marzo de 2007, se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Jonathan Santiago Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado,

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 3 de mayo de 2007 a favor de los menores J., J. y J. M. S. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Cristóbal Ramírez Bernal y doña Francisca Cortés Cantero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia en lo procedimiento de desamparo de los menores J.M. y M.ª C.R.C., consistente en ratifi-

car la declaración provisional de desamparo de los mismos y continuar con el acogimiento residencial en el Centro de Acogida Inmediata «Abril» de Estación de San Roque (Cádiz), se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de declaración de no existencia de desamparo a don Antonio Sánchez Rosales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 15 de mayo de declaración de no existencia de desamparo de la menor M.M.S.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Tomás Vega de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento familiar provisional con relación al menor D.V.P., y la constitución de su acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de 10 días

hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de junio de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Timoty Saltares Soto y doña Gabriela Morón Bohórquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, con fecha 16 de mayo de 2007, a favor del menor S.B.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 5.6.2007, dictada al expediente de acogimiento en familia ajena, modalidad simple núm. HU-2006/88, de doña Natalia Lozano Rodríguez.*

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por doña Natalia Lozano Rodríguez, en la dirección que consta en su solicitud de acogimiento en familia ajena, modalidad simple núm. HU-2006/88, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad, le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se haya puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 5 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de Acogimiento Familiar núm. 373-2007-21-14, expediente de protección núm. 352-2005-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 6 de junio de 2007, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2007-21-14, expediente núm. 352-2005-21-205, relativo al menor R.F.A., a la madre del mismo doña Isabel Alfonso Fernández, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2007-21-14, relativo al menor R.F.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-41.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 6 de junio de 2007, del expediente núm. 352-2007-21-41, relativo al menor J.B.J., a los padres del mismo don Jaroslaw Jan Blaszczyk y doña Katarzyna Jakubczyk, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de protección acordada provisionalmente el día 15 de febrero de 2007 y ratificada el 16 de mayo de 2007, por la que se declara la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, respecto al menor J.B.J.

2. Cesar el acogimiento residencial asignado al menor, en el Centro de Protección Residencial Juvenil Adonai-Emaús, sito en Gibraleón (Huelva).

3. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2007-2141, relativo al menor J.B.J., tras su repatriación a la República de Polonia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-94.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 30 de mayo de 2007, del expediente núm. 352-2005-21-94, relativo a la menor E.B.R., a los padres de la misma, don José Beas Mora y doña Plácida Rodríguez Pomares, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de protección dictada el día 8 de febrero de 2006 consistente en la declaración de desamparo de la menor E.B.R., la asunción de su tutela por ministerio legal y la constitución de su acogimiento residencial en el Centro de Protección «Residencia Juvenil Adonai-Emaús».

2. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-94, relativo a la menor E.B.R.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 9 y 15 de mayo de 2007, por la que se constituye el acogimiento temporal de los menores B.G.H. y M.G.H. nacidos los días 9.4.2005 y 20.9.2006 (Expte. SISS: 352-2005-14-000268. 352-2006-14-000156).*

La Delegada Provincial, en los expedientes de referencia, ha acordado constituir el acogimiento temporal de los menores B.G.H. y M.G.H. Contra las presentes resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Amadora Hernández Plantón, madre de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para presentación de alegaciones:

Núm. Expte.: X/2007.

Interesado: Don Antonio Ángel Cumbreiras Pérez.

Último domicilio: Urbanización Los Rosales, 4, piso 2, pta. DR, 21100 Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Sanción: 6.002 €.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Huelva, 7 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA	2527/06	LALLA FATIMA IDRISSE	ALHAURIN DE LA TORRE
PS.MA	2107/06	MARIA CORTES SUAREZ	ALHAURIN EL GRANDE.
PS.MA	1762/06	MERCEDES BRESCIA MARTÍN	ALHAURIN EL GRANDE.
PS.MA	1824/06	CONCEPCION AGUILAR BURGOS	ALOZAINA
PS.MA	2194/06	ELOISA MORENO MUÑOZ	ANTEQUERA
PS.MA	2412/06	FRANCISCA RUBIO LINARES	ANTEQUERA
PS.MA	1643/06	ISABEL Mª. BAEZA LOPEZ	ARCHIDONA
PS.MA	1770/06	MARIA DE LOS ANGELES URIARTE LLANOS	BENALMADENA
PS.MA	2437/06	NOELIA DUCARA MACHADO	CASARES
PS.MA	2649/06	MACARENA SUAREZ HEREDIA	COIN
PS.MA	2709/06	ROCIO HEREDIA HEREDIA	COIN
PS.MA	332/07	JOSE MARTIN VILLALOBOS	COIN
PS.MA	2583/06	GLAUCCO MARIO MODINOS	ESTEPONA
PS.MA	1740/06	AMPARO CORTES CORTES	FUENGIROLA
PS.MA	1752/06	AYDEE CARBAJO ALVAREZ	FUENGIROLA
PS.MA	2025/06	CRISTINA CARRILLO REYES	FUENGIROLA
PS.MA	237/07	NADIA AHMED ABDESELAM	FUENGIROLA
PS.MA	1364/06	CONSUELO ORTEGA SOLER	MALAGA
PS.MA	1675/06	JOSE MALDONADO CARRASCOSA	MALAGA
PS.MA	1686/06	ILHAM MOHAMED MOHAMED	MALAGA
PS.MA	1707/06	ANA VANESA GOMEZ GONZALEZ	MALAGA
PS.MA	728/06	MARIA MAR ANTERO GALIANO	MALAGA
PS.MA	1803/06	HANANE AIT OUFAKKIR	MALAGA
PS.MA	1880/06	MARIA GARCIA ESPINOSA	MALAGA
PS.MA	1907/06	ISABEL BORREGO PEREZ	MALAGA
PS.MA	1913/06	DIEGO SÁNCHEZ MORENO	MALAGA
PS.MA	1928/06	FRANCISCO CLAROS MANGAS	MALAGA
PS.MA	2078/06	ANA MARIA RIVERA ESTUDILLO	MALAGA
PS.MA	2141/06	EVA MARIA CARVAJAL PEREZ	MALAGA

PS.MA	2144/06	RAQUEL JIMENEZ SILES	MALAGA
PS.MA	2163/06	KATERI JIMENEZ BIEDMA	MALAGA
PS.MA	2268/06	ISABEL SONIA AMAYA JAS	MALAGA
PS.MA	2327/06	MARIA CARMEN RUEDA CHAVES	MALAGA
PS.MA	2361/06	DIEGO GASTON MARTINEZ	MALAGA
PS.MA	2384/06	FATIMA ZOHRA BOUCHADAK MOHAMED	MALAGA
PS.MA	2545/06	ANTONIA LEIVA GOMEZ	MALAGA
PS.MA	2570/06	MARIA DEL CARMEN RUIZ FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA	2574/06	REGINA MOGABURO MORGADO	MALAGA
PS.MA	2575/06	JULIA BELMONTE CRUZ	MALAGA
PS.MA	2588/06	ERNESTO ENRIQUE OEHLER MEINKE	MALAGA
PS.MA	2597/06	MARIA ASUNCIÓN MARQUEZ PEREZ	MALAGA
PS.MA	2628/06	MARIA ANTONIA VIDAL CASTRO	MALAGA
PS.MA	2635/06	FRANCISCO FRIAS FERNÁNDEZ	MALAGA
PS.MA	2623/06	JULIA RAMÍREZ PINAZO	MALAGA
PS.MA	2638/06	FRANCISCO MUÑOZ MARIN	MALAGA
PS.MA	2695/06	ANA DESIRE MARTÍN MIZZIAN	MALAGA
PS.MA	12/07	IRENE VIEDMA MORENO	MALAGA
PS.MA	25/07	MARIA ANGELES ESTADES MOLERO	MALAGA
PS.MA	41/07	ELISABETH MARTIN CUEVAS	MALAGA
PS.MA	46/07	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ PADILLA	MALAGA
PS.MA	50/07	DOLORES MARTOS MORILLAS	MALAGA
PS.MA	53/07	MARIA ISABEL ROLDAN PRADO	MALAGA
PS.MA	54/07	JUAN SANTIAGO ESCALONA	MALAGA
PS.MA	57/07	LUCIO RODRIGUEZ GARCIA	MALAGA
PS.MA	80/07	MARIA VISITACIÓN REY MARTIN	MALAGA
PS.MA	83/07	CONCEPCION CORTES FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA	85/07	MARIA JOSEFA MEDINA ROMERO	MALAGA
PS.MA	97/07	ESTHER RODRIGUEZ GOMEZ	MALAGA
PS.MA	100/07	INMACULADA OCAÑA CARMONA	MALAGA
PS.MA	109/07	MARIA DEL MAR SUAREZ MARTÍN	MALAGA
PS.MA	119/07	ANA TAMARA ATENCIA CABALLERO	MALAGA
PS.MA	145/07	TRINIDAD LOSADA CAMPOS	MALAGA
PS.MA	189/07	ESPERANZA IGLESIAS RODRÍGUEZ	MALAGA
PS.MA	1908/06	MARGARETE KRISTEN	MARBELLA
PS.MA	767/06	MONICA TORRES GELICES	MIJAS
PS.MA	2047/06	MANUELA HEREDIA MOLINA	MIJAS
PS.MA	2137/06	DOLORES CAMPOS MOLINA	MIJAS
PS.MA	2214/06	CARLOS JAVIER JUQUERA LOPEZ	MIJAS
PS.MA	2666/06	CINDY FRANCIS VAN AS	MIJAS
PS.MA	1736/06	MARYVONNE SIMONE GABORIT	RINCÓN DE LA VICTORIA
PS.MA	2581/06	ROSA MARIA VALLE REYES	RONDA
PS.MA	2674/06	DOLORES RODRÍGUEZ PICAZO	RONDA
PS.MA	439/07	NIEVES VALDERRAMA GUERRERO	RONDA
PS.MA	1115/06	MARIA ISABEL GOMEZ GARCIA	TORREMOLINOS
PS.MA	1674/06	SALVADOR DOMINGUEZ SUAREZ	TORREMOLINOS
PS.MA	2019/06	FELISA GUTIERREZ MENOR CORROTO	TORREMOLINOS
PS.MA	2203/06	JOSE LUIS PATIN LOPEZ	TORREMOLINOS
PS.MA	2639/06	FRANCISCA GOMEZ SÁNCHEZ	TORREMOLINOS
PS.MA	2648/06	YOLANDA MARTINEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS
PS.MA	2687/06	NOELIA RAMÍREZ MARTINEZ	TORREMOLINOS
PS.MA	2694/06	NAZIHA EL BACHIRI	TORREMOLINOS
PS.MA	16/07	FRANCISCA SANTANA EXPOSITO	TORREMOLINOS
PS.MA	27/07	UBALDO HECTOR FOYO PEREZ	TORREMOLINOS
PS.MA	1355/06	MARIA ROSA ESCALONA SANTIAGO	VELEZ-MALAGA
PS.MA	1572/06	MARIA DEL CARMEN SANTIAGO SANCHEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA	1691/06	MERCEDES FERNANDEZ BRAVO	VELEZ-MALAGA
PS.MA	2146/06	FRANCISCA CASTRO CORTES	VELEZ-MALAGA
PS.MA	2477/06	ELISA ISABEL MUÑOZ SEGOVIA	VELEZ-MALAGA
PS.MA	2604/06	EUGENE JACQUES JUNGAS JUNGAS	VELEZ-MALAGA
PS.MA	2642/06	CARMEN BELEN GUTIERREZ GALVEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA	180/07	MICHAL VALENTINY	VELEZ-MALAGA
PS.MA	2314/06	LIDIA MARIA JIMÉNEZ FAJARDO	VVA. DEL TRABUCO

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en

el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución extintiva del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA	2285/06	LEONCIO TENA CIRIA.	TORREMOLINOS
-------	---------	---------------------	--------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución extintiva del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado E) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA	2358/05	JUAN CARLOS VILLALBA JAIME	MALAGA
-------	---------	----------------------------	--------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA	1764/06	MARIA TERESA MARTIN GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE
-------	---------	----------------------------	--------------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA	231/07	MARIA GRACIA SANTIAGO.	MALAGA
PS.MA	293/07	MANUEL LOPEZ SALVATIER	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA	1689/06	JOLANTA JOANNA DAVROWSKA.	ALHAURIN DE LA TORRE
PS.MA	1730/06	FERNANDO MORENO GARRIDO.	BENALMADENA
PS.MA	2278/06	DAGNOGO DJENEBA	BENALMADENA
PS.MA	2411/06	MARIA VICTORIA TABARES RUIZ	BENALMADENA
PS.MA	67/06	YOLANDA NOEMÍ RODRÍGUEZ FERNANDEZ	FUENGIROLA
PS.MA	1745/06	FRANCISCO JOSE ROSA SÁNCHEZ.	FUENGIROLA
PS.MA	2700/06	MARIA ANGELES FERNÁNDEZ CABELLO	RINCÓN DE LA VICTORIA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA	143/07	FRANCISCO CUELLO GINESTA.	BENALMADENA
PS.MA	38/07	MARIA ELENA DIAZ MCALINDON	ESTEPONA
PS.MA	234/07	FARIDA AINOUCHE AINOUCHE.	FUENGIROLA
PS.MA	239/07	MARIA DEL MAR LARA GARCIA	FUENGIROLA
PS.MA	281/07	ALLAOU ZOULIKHA	FUENGIROLA
PS.MA	2072/06	SOFIA PEREZ ROMERO	MALAGA
PS.MA	176/07	ELISABETH HEREDIA CARMONA	MALAGA
PS.MA	183/07	RAFAEL VILLEGAS LOPEZ	MALAGA
PS.MA	253/07	SONIA LILIANA RAVAGÑANI	MALAGA
PS.MA	260/07	ANA MARIA BONILLA ANDREU	MALAGA
PS.MA	2601/06	JOHANA CRISTINA SÁNCHEZ LOACHIMIN	MARBELLA
PS.MA	333/07	MACARENA TOME GONZALEZ	MARBELLA
PS.MA	282/07	VANESA CAMACHO JAIME	MIJAS
PS.MA	190/07	MARIA GLORIA DURAN GIL	NERJA
PS.MA	232/07	MIGUEL ANGEL COCA QUINTANILLA	OJEN
PS.MA	2510/06	JOSE LUIS GONZALEZ IGLESIAS	RINCÓN DE LA VICTORIA
PS.MA	2458/06	FATTOUNA BENABOUD RADI	VELEZ-MALAGA

Málaga, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2007.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 8 de la

Orden de 15.3.2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites referido a las subvenciones convocadas por Resolución de 7 de febrero de 2007 (BOJA núm. 43, de 1.3.2007). Atendiendo a las condiciones específicas de la convocatoria 2007 (apartado primero), se consideran incompatibles las solicitudes que figuran en el Anexo 1. A tal efecto, los municipios que figuren en él, deberán seleccionar de entre los proyectos presentados la opción que más convenga a sus intereses (sólo una). La elección deberá comunicarse al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación que desestimarán las que no procedan.

El contenido íntegro de dicho acto, incluido el citado Anexo 1, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones.

Según lo establecido en el artículo 11 de la Orden reguladora esta publicación sustituye a la notificación personal, produciendo sus mismos efectos.

El plazo para la subsanación de estos defectos será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador CA-06/07, de 10 de mayo de 2007, seguido contra la entidad Infraestructura Sanluqueña, S.L., por presunta infracción a la Ley de Patrimonio Histórico Español.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura acuerda la inserción en BOJA del anuncio de Incoación del Expediente que se cita a continuación, y ello al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado, significando que, en el plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer los medios de prueba de que intente valerse, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, sita en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de 9 a 14 horas.

Expte: CA-06/07.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Infraestructura Sanluqueña, S.L., con domicilio en C/ Camino del Señor, Pago Las Minas, de Sanlúcar de Barrameda.

Trámite: Incoación.

Infracción: Art. 76.1.g) de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Cádiz, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 23 apartado 3 de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

### A N E X O

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Valorizaciones Férricas, S.L., para la instalación y explotación de una planta de desastañado de botes de hojalata en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/020).

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Procerán, S.A.U., para la explotación de las instalaciones de fabricación de productos cerámicos situadas en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (AAI/CO/011).

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Nutrición Ganados del Sur S.L. (AAI/GR/009).

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Celulosa Energía, S.L.U. para sus «instalaciones existentes así como para la ampliación de éstas (Cener III)» (AAI/HU/018).

Resolución de 17 de abril de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Gayga, S.L. (AAI/JA/026).

Resolución de 19 de abril de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Industrial San Francisco de Bailén, S.L. (AAI/JA/028).

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Alcalá Villalta, S.A. (AAI/JA/009).

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada

por Cerámica Vereda de Valderrepiso de Bailen S.A.L (AAI/JA/019).

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por cerámica Blocerba, S.L. (AAI/JA/037).

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica Dolores García Bazataqui, S.L.» Expte.: (AAI/JA/029).

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se modifica la autorización ambiental integrada otorgada mediante resolución de 12 de enero de 2006 a don Manuel Corona Rodríguez para explotación de una explotación porcina intensiva de tipo cebadero en la finca El Galeón, en el término municipal de Pedrera, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/008/M1).

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica Núñez, S.L.» Expte.: (AAI/JA/033).

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica La Parada, S.L.» Expte.: (AAI/JA/027).

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por cerámica San Jacinto de Bailén, S.L. (AAI/JA/035).

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Saneamientos de Córdoba, S.A., para la ampliación y explotación de las instalaciones de gestión de residuos sólidos urbanos del Complejo Medioambiental de Córdoba (AAI/CO/017).

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Gemasur, S.L. para la explotación de un vertedero de residuos no peligrosos en el paraje «Los Balandranes», del término municipal de Lucena (Córdoba) (AAI/CO/015).

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Algeciras», Código CA-50003-AY relativo al monte Algamasilla, Comares y Majadal Alto.*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de junio de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Algeciras», Código de la Junta de Andalucía CA-50003-AY, relativo al monte «Algamasilla, Comares y Majadal Alto», propiedad del Ayuntamiento de Algeciras y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 1 de octubre de 2007, a las 10 de la mañana, en el Auditorio Millán Picazo de Algeciras, en la Avenida de la Hispanidad s/n. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 413 307 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 8 de junio de 2007.- La Delegada Provincial, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de las operaciones materiales de deslinde parcial (Apeo), del monte «Grupo de Montes Los Barreros» Código HU-11009-JA. Expte. MO/00034/2007.*

La Excm.a Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de enero de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zalamea la Real, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del Apeo el próximo día 25 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas de la mañana, en la casa forestal «Los Llanetes» sito en el monte «Alto de los Barreros», en la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de Apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de Apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titulari-

dad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21071, Huelva.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde parcial (apeo), del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», Código HU-11009-JA. Expte. MO/00034/2007.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

PROPIETARIOS	POLÍGONOS/PARCELAS
AMIGOS DE LA PICOTA, S.L.	10/75
AMPARO GONZÁLEZ LANCHÁ.	10/62-82
ANA GARCÍA DELGADO	33/56
ANA ROMERO GONZÁLEZ.	11/103
ANTONIO MIGUEL CASTELLÓ BOU.	33/41
BASILIO GANDULLO GARCÍA.	15/28
CAROLINA HUELVA GONZÁLEZ	15/34
CRISTOBALINA GARCÍA MÉNDEZ	15/32
DANIEL BERMEJO PONCE.	14/3-4
EDUARDO ROMERO BANDA.	11/103
EULALIA GONZÁLEZ MORENO.	11/57
EVA ROMERO BANDA.	11/103
GENARO CARCELA GARZÓN.	10/126-80-78-71-60, 11/51-56-74-76-89-90
GONZALO PARIAS PÉREZ CENTURIÓN.	12/1, 30/46, 31/4-5, 32/26
JAVIER VALDENEBRO GARCÍA POLAVIEJA.	12/1, 30/46, 31/4-5, 32/26
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BIBAO	15/41
JUAN JOSÉ GÓMEZ MÁRQUEZ	15/34
LEONARDO DELGADO GONZÁLEZ.	30/43
LUIS ANTONIO PADILLA ECHEVARRIA	15/32
LUIS RAMÓN PARIAS PÉREZ CENTURIÓN.	12/1, 30/46, 31/4-5, 32/26
MANUEL FERRERO RODRÍGUEZ.	11/83, 30/44
MERCEDES ZAMORA DE LUIS	15/26, 16/26
MANUEL SERRANO GONZÁLEZ.	16/2
MARCELO GONZÁLEZ ALMEIDA.	10/114
MATÍAS MORENO FERNÁNDEZ-FIGARES.	12/1, 30/46, 31/4-5, 32/24-26
NICOLÁS DELGADO GONZÁLEZ.	30/42

PROPIETARIOS	POLÍGONOS/PARCELAS
PEDRO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ.	15/36
REYES GONZÁLEZ GONZÁLEZ.	11/75
SANTIAGO CARRASCO ORTEGA.	11/58-59-60-61
SERVANDO GONZÁLEZ ROMERO.	10/58

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de enero de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zalamea la Real, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 25 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas de la mañana, en la casa forestal «Los Llanetes» sito en el monte «Alto de los Barreros», en la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21071, Huelva.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Luis Daniel Toré Mittendorfer.  
DNI: 74886746-F.

Último domicilio conocido: Los Boliches, 140, de Chilches, Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente: MA/2006/442/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 5 de marzo de 2007.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Jesús Antonio Zapico Martín Grande.

DNI: 45067310-Y.

Último domicilio conocido: Urbanización las Petunias, C-C II, casa núm. 2, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2006/635/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 700,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 18 de abril de 2007.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Cobos García.

DNI: 25108255-Y.

Último domicilio conocido: Arroyo Coche, s/n, de Almogía (Málaga).

Expediente: MA/2007/33/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 700,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Acto notificado; Propuesta de resolución.

Fecha: 12 de abril de 2007.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Rosario Acedo Ruiz.

DNI: 25290472-V.

Último domicilio conocido: Manuel Altolaguirre, 14, de Málaga.

Expediente: MA/2007/204/G.C./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 7 de mayo de 2007.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 25 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 30 de enero de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbría y Peñoncillo», Código MA-50015-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ALMENTA RUIZ ANTONIO	4	116	Genalguacil
ARAGÓN ZARAGOZA JAIME	5	6	Jubrique
GUTIÉRREZ MORALES ANDRÉS	3	138	Genalguacil
HERRERA SÁNCHEZ JOSÉ	4	110/115/107	Genalguacil
JAIME ARAGÓN	5	8	Jubrique
MACÍAS CARRILLO JUAN	4	133	Genalguacil
MACÍAS HERRERA MARÍA	4	123	Genalguacil
MATEOS HERRERA JOSÉ ROMÁN	4	130/135	Genalguacil
MATEOS MEDINA MARÍA ISABEL	4	128/136	Genalguacil
RÍO AGUILAR ISABEL DEL	4	113/114	Genalguacil
RUIZ TIZÓN JUSTO HEREDEROS	4	81/125	Genalguacil
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ JUAN	3	170	Genalguacil
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ JUAN	4	137	Genalguacil
SÁNCHEZ MATEO ROSARIO	3	166	Genalguacil

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 30 de enero de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbría y Peñoncillo», Código de la Junta MA-50015-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 5 de junio de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-398-2006*

Núm. Expte.: DE-MA-398-2006.

Interesado: Francisco José Vicente Sacón (DNI: 24.788.644-A).

Último domicilio conocido: Meridiana, 73, 29004, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-398-2006, procedimiento sancionador incoado por: Baldeo con agua potable del acerado núm. 73 de la C/ Meridiana, incumpliendo con ello el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan medidas excepcionales ante la situación de sequía en el municipio de Málaga, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), del R.D. Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.<sup>a</sup> Victoria García García.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-63-2007.*

Núm. Expte.: DE-MA-63-2007.

Interesado: Inmuebles Tres Hijos, S.L.

último domicilio conocido: Partido de Padón, s/n (Casa Los Leones), 29680, Estepona (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-63-2007, procedimiento sancionador incoado por: Relleno de tierras, invasión de cauce público, desbroce, movimientos de terreno y construcción de escollera, así como construcción de piscina dentro del dominio público hidráulico, todo ello sin autorización de este Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Muy grave, art. 317 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 300.506,06 hasta 601.012,10 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de devolver el terreno a su estado originario, dando conocimiento de tal circunstancia a este Organismo de Cuenca para su posterior comprobación.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.<sup>a</sup> Victoria García García.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de corrección de errores de bases para la selección de personal laboral (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).*

Detectado error material en las bases publicadas en el BOJA de 4.6.07, se procede a su corrección:

### 1. Objeto de la convocatoria.

«Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna de las plazas que se relacionan en el Anexo de las presentes bases mediante el sistema de concurso-oposición de méritos, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento de Albolote, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, y correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2007.»

### BAREMACIÓN CONCURSO

Fase 1.<sup>a</sup> Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes: Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública Local, en plaza o puesto de especialista, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública distinta de la Administración Pública Local, en plaza o puesto de especialista, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de especialista, acreditado a través de certificado de empresa, certificado de contrato visado por el Inem y certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social: 0,02.

Albolote, 5 de junio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Vicente M. Ballesteros Alarcón.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de corrección de bases para la selección de Policías Locales (BOJA núm. 100, de 22.5.2007).*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2007 del Ayuntamiento de Albolote, a requerimiento de la Delegación de Gobierno, se procede a modificar la base 6, de las bases publicadas en el BOJA núm. 100, de 22.5.07, en los siguientes términos:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Albolote, 6 de junio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Vicente M. Ballesteros Alarcón.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana de la Cruz Rodríguez propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/581 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 51919, sita en C/ Arquitecto José Galnares, 6, bloque 5, 1.º A, en Sevilla.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Juana de la Cruz Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Juana de la Cruz Rodríguez, DAD-SE-06/581, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51919, sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 5-1.º A, en Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 4.6.2007 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-0902.

Finca: 51919.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 5-1.º A

Apellidos y nombre del adjudicatario: De la Cruz Rodríguez, Juana.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Soledad Cortés Jiménez y don Joaquín Montero Dacosta propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/582 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 51919, sita en C/ Arquitecto José Galnares, 6, bloque 5, 1.º A, en Sevilla.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio doña Soledad Cortés Jiménez y don Joaquín Montero Dacosta, cuyo domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Soledad Cortés Jiménez y don Joaquín Montero Dacosta, DAD-SE-06/582, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51919, sita en calle Arquitecto José Galnares, Conjunto 6, Blq. 5-1.º A, de Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 4.6.2007 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gregorio Antón Arias Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/133 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0915, finca 54310, sita en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, de Úbeda (Jaén).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra don Gregorio Antón Arias, DAD-JA-06/133, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0915, finca 54310, sita en C/ San Ramón, 1 A, bajo A, de Úbeda (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 9.4.2007 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gumersindo López Bueno Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/90 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0960 Finca 44415 Sita en C/ Ángel Ganivet, 8, Bailén (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Gumersindo López Bueno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bailén (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Gumersindo López Bueno, DAD-JA-06/69, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0960, finca 4415, sita en C/ Ángel Ganivet, 8, de Bailén (Jaén), se ha dictado con fecha de 24.5.2007 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que Epsa, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Epsa, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal,

58, Edificio Sponsor, 4.º P1, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 26 de mayo de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobos.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Manzanares Valader Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/40 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0900, finca 25774, sita en Alhaurín el Grande (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Fernando Manzanares Valader, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín el Grande (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Felipe Guillén Jiménez, DAD-MA-06/11, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0900, finca 25774, sita en Pza. de Alejo García, bloque 2-1º A, en Alhaurín el Grande (Málaga), se ha dictado Resolución de 27.5.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 30 de mayo de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

**IB, IFP, IES, CP**

*CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 7 de febrero de 2007, del IES Ventura Morón, de extravío de título de FP I (PP/541/2007) (BOJA núm. 77, de 19.4.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 105, columna de la izquierda, línea 17, donde dice:

«... don Alfonso Valenzuela Muñoz...»,

debe decir:

«... doña Manuela Antonia Benítez Nogaredo...».

Sevilla, 19 de junio de 2007

---

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63